



RESOLUCION N° 701/16  
CORRIENTES, 14 SEP 2016

VISTO:

El Expte. N°08-03921/16 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la modificación parcial del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado "MAESTRIA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Carrera fue creada por Res. N°507/08 C.S. y modificada por Res. N°303/09 C.S., 419/10 C.S., 585/14 C.S. y 1012/15 C.S.;

Que las modificaciones responden a los requerimientos realizados por la CONEAU y se refieren a consignar que las 160 hs. de seminarios de investigación y producción son obligatorias, agregar en el anexo proyectos de investigación; asimismo incorpora a la Dra. Mónica Anís como Coordinadora Académica;

Que por Res. N°253/16 el Consejo Directivo eleva la propuesta y adjunta el Texto Ordenado;

Que la Dirección de Posgrado emite su Informe Técnico N°71/16;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°1012/15 C.S., correspondiente a la Carrera de Posgrado "MAESTRIA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad con el Anexo que se agrega a la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

DR. ELVIO EDUARDO RÍOS  
VICERRECTOR



y actividades sociales, Estadales y personales. Es así que se ha visto renacer vestigios del Derecho Civil supletorio, neutro, que no se comprometía con la realidad y con las soluciones a los conflictos familiares, con los derechos humanos y con el nuevo rol del Niño en el contexto social, familiar y personal. En la actualidad nos encontramos con situaciones de manifiesto peligro, las causas son diversas, desavenencias respecto de los regímenes de tenencia, alimentos y/o de visitas, pudiendo encontrarse desde las que reconocen un origen puramente afectivo hasta aquellas con motivaciones deleznable, como las meramente económicas. Cuestión aparte constituirá el grado de responsabilidad moral que cada una de dichas causas merezca, el hecho en el que se exteriorizan constituye una fractura del modus vivendi del niño, en sus afectos, en la sumisión en una esfera de peligro actual o potencial; tales cuestiones deben ponderarse a la luz de criterios realistas para, luego de un pormenorizado estudio jurídico del problema, arribar a soluciones posibles, racionales, científicas y, sobre todo, eficientes. Señalan los autores Basz y Feldstein de Cárdenas, que "la realidad nos demuestra la frecuencia en las que las desavenencias matrimoniales derivan en conductas de los propios progenitores en las que los niños suelen ser tratados, manejados como meros objetos".-(1). Por su parte D. Antonio, expresa que la vertiente jurídica minoril "es la rama del derecho que tomando en consideración la calidad del sujeto en razón de su especificidad, regula las relaciones jurídicas e institucionales referidas al menor de edad".(2) Esta rama del derecho contiene un marcado tinte protectorio, que constituye un rasgo distintivo de su esencia. Más aún, hoy requiere de parte del Estado políticas públicas específicas que deben ser motivo de estudio en niveles como el que aquí se propone.

En las actuales circunstancias el derecho familia, es una de las ramas del derecho que mayores transformaciones ha tenido, por lo que resulta necesario replantear desde una visión científica las posibilidades reales de mejoramiento de las instituciones, la interpretación de las normas armonizándolas, con los demás preceptos del orden legal, sin desnaturalizar su esencia, ni transformándolas incompatibles con las situaciones que vino a proteger.

La necesidad de contar con profesionales idóneos en temas de derechos de familia y derechos del niño, obligan a responder con un estudio profundo y consciente de sus nuevos contenidos. La Universidad ejecuta la presente carrera de Maestría en Derechos de Familia y Derechos del Niño, destinada a la formación, actualización y especialización profesional, asumiendo el desafío de comprometerse activamente con la transformación de la ciencia y disciplina civil en marcha, refrescando los conocimientos adquiridos e incorporando a través de la interferencia inter subjetiva, nuevos y actuales contenidos que aún no tienen consolidación, ni respuesta académica, las nuevas instituciones, o las transformaciones no estudiadas, llevan a comprometer la intervención de organismos de asistencia, tales como Colegios de abogados, entidades institucionalizadas para la resolución y técnica de conflictos, asistencia directa de institutos de minoridad, juzgados de menores, Cámaras, actuaciones ante el Superior Tribunal, etc. donde cada profesional podrá estudiar y experimentar, en forma interactuante. Y propugna el definitivo establecimiento de un Derecho Civil con marcado contenido social y democrático, ceñido estrictamente a las demandas *jushumanistas* que el estado global del tema amerita; tanto dentro del ordenamiento jurídico nacional, como de todo el MERCOSUR y Latinoamérica.-.

### 2.1 Marco legal

Para su elaboración se han tomado en consideración las siguientes fuentes básicas:

**1.-** Legislación sobre Derechos Humanos que nuestra Constitución Nacional incorpora a su texto en el art. 75 inc. 22, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

**2.-** Legislación Nacional sobre familia y niñez: desde el Código Civil hasta la Ley 26.061 de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

**3.-** Legislaciones locales en materia de familia y niñez – Políticas Públicas y otros aspectos referidos a la promoción de la familia y los niños.

**4.-** Legislación latinoamericana vigente en materia de educación: Ley Federal de Educación N° 24.195 de la República Argentina (1993) – Ley de Educación Superior N° 24.521 de la República Argentina (1995) – Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962 de la República de Chile (1990) – Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional N° 9394 de Brasil (1996), Ley General de Educación N° 1264 de la República del Paraguay (1998). Los Protocolos de los países Miembros del MERCOSUR. El Protocolo de Intenciones. El Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los países Miembros del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.- Documentos y bibliografía actualizada sobre principios, características y procedimientos de la Acreditación Universitaria y de la Acreditación en el



MERCOSUR.- Declaración de San José: XIV Conferencia Iberoamericana de Educación; San José Costa Rica; Octubre 2004.-

5.- Los aportes bibliográficos de la doctrina de autores españoles, italianos, alemanes, mexicanos, argentinos, norteamericanos, entre otros.-

3. **Carga horaria total**

La Maestría contará con 720 horas reales de dictado de cursos, estructuradas en XVIII módulos.

4. **Duración de la carrera**

La carrera tendrá una duración de tres años que se desarrollará en 28 meses corridos sin contar los meses de enero y febrero de cada año correspondiente.

5. **Total de Créditos**

Según reglamentación vigente se define como Crédito Académico a la unidad de medida de las actividades presenciales correspondientes a: 1 (un) crédito = 15 (quince) horas reloj presenciales, por lo que la carrera cuenta con una carga horaria de 720 horas presenciales, otorgando 37 créditos académicos.

6. **Cupo previsto**

El cupo previsto para la maestría se estima en un mínimo de cuarenta y cinco (45) y un máximo de noventa (90) inscriptos. La selección de los aspirantes queda sujeto al criterio del Comité Académico de la Maestría conforme reglamento que se adjunta.

7. **Criterios, mecanismos y condiciones de admisión**

Podrán postularse al grado de MAGISTER aquellas personas que acrediten:

- Ser graduado universitario de Carrera de Abogacía no inferior a cuatro años, en posesión de título expedido por Universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme las leyes vigentes. Deberán encontrarse cumplidos los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de la Carrera de Posgrado (ni la condición de alumno de la Carrera, ni el título de Magíster que ésta otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional, ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades extranjeras).-
- Poseer conocimiento y comprensión del idioma Inglés (lectura e interpretación de textos).
- El Comité Académico de la Carrera procederá a realizar una evaluación de los aspirantes con arreglo a criterios vinculados a la consonancia de los estudios previos con la problemática específica de la maestría, y al valor de la formación general y los antecedentes académicos y profesionales de cada aspirante. Esta evaluación consistirá únicamente en la aprobación o no aprobación de la inscripción de los mismos. Si las demandas de inscripción aprobadas excedieran el máximo establecido, el Comité Académico, pondrá en vigencia un mecanismo de selección conforme a los méritos académicos y profesionales de los interesados.

**ADMISION**

- Si la demanda de admisión superara el cupo máximo admitido el Comité Académico seleccionará los postulantes conforme la confrontación de antecedentes y méritos. -Conforme las Normativas y Reglamentaciones de la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad de Derecho.-

**REQUISITOS – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Ficha de Inscripción.
- Curriculum vitae actualizada indicando en especial la formación, las actividades laborales, entre otros.
- Fotocopia del Título de grado, ambos lados. Si el título corresponde a otra Universidad ya sea privada o extranjera deberá estar debidamente certificada por Escribano.
- Documento de Identidad original y una fotocopia de la 1ª y 2ª hoja.
- 2 (dos) Fotos tamaño carnet actualizado
- Carpeta Colgante



**7. Condiciones para el otorgamiento del título**

- El Alumno deberá cumplir con el 75% de asistencia a clases teóricas (cursos y seminarios), en cada Encuentro Presencial.-
- Asistencia de un 100%, a actividades prácticas.-
- Alcanzar los 37 Créditos Académicos (Se otorga 1 (un) crédito cada 15 horas reloj cursadas y aprobadas).-
- Nota mínima de aprobación = 6 en una escala de 1 a 10.-
- Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios, presentar y aprobar los Trabajos Prácticos Presenciales con anterioridad a los trabajos finales y/o exámenes correspondiente a cada módulo, de acuerdo a las normas de aprobación y acreditación de la Universidad.-
- Aprobación de la tesis de maestría que deberá constituir un aporte al conocimiento del tema abordado
- Abonar puntualmente el arancel correspondiente a cada una de las cuotas, en caso de contar con más de tres cuotas atrasadas no podrá rendir ningún examen o evaluación y tampoco se recibirán trabajos monográficos en caso que esta sea la modalidad de evaluación.-
- Para rendir el examen final se deberá tener con 24 horas de anticipación el total de las 28 cuotas.-

- En caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia, pago de aranceles en concepto de cuotas, en los plazos establecidos y aprobar la totalidad de materias del Plan de Estudio, el cursante perderá su condición de alumno de la carrera.-

- Se contemplarán situaciones particulares que justifiquen inasistencias mayores a las previstas y que deberán ser analizadas en cada caso de acuerdo con la resolución sobre justificación de inasistencias.-

- Para alcanzar el grado de Magíster, se observará las previsiones de la Resolución N°1100/15 C.S.

**De la Readmisión:** Se prevé la posibilidad de reincorporación, denominándose así a la opción que se les da a los alumnos que no hubieren aprobado en alguna de las instancias de evaluación. Los mismos procederán a reinscribirse en la Cohorte que esté en curso, rindiendo el/los examen/exámenes que adeuden junto con estos.

Esta reincorporación comprende la situación en que el alumno que pueda deber algún Módulo lo deberá recursar en forma conjunta con los alumnos regulares de la Cohorte vigente.

Podrán ser readmitidos como alumnos, previa intervención del Comité Académico de la Carrera, aquellos que habiendo cursado la 1ª Cohorte de la Carrera así lo soliciten, mediante formal pedido por escrito y fundado el cual deberá ser dirigido a la Dirección de la Carrera, debiendo acompañar el certificado de materias aprobadas y copia de los Programas, datos personales y Currículum Vitae actualizado.

Una vez evaluadas las presentaciones, el Comité Académico dictará las resoluciones de admisión o de rechazo. Los alumnos que sean readmitidos, deberán abonar el costo de la matrícula y, el valor que se determine al momento de la admisión.

**8. Perfil del graduado**

**Profesional:**

El egresado de la Maestría en Derecho de Familia y Derecho del Niño:

- Mejorará su profesión y reconocerá la constitución sociopolítica de la familia, negociará, recomendará y tomará decisiones básicas en asuntos jurídicos, para proteger a los miembros, bajo el derecho de familia, en las diferentes circunstancias como la edad, el origen del grupo, sus patrimonios, de una manera equitativa y ajustada a la realidad de cada individuo como parte de este.
- Se caracterizará por ser un profesional con capacidad de manejar herramientas metodológicas, en el ejercicio profesional, con un alto sentido de lo ético que domine los modelos de pensamiento jurídico, en torno a su área del saber, con competencia para la práctica del Derecho de familia y del niño, comprometido con la realidad social, el desarrollo del país y de la región, con un alto perfil competitivo en el campo laboral, capaz de encontrar soluciones individuales y sociales a cuyo efecto deberá tener conocimientos y aptitudes para la formulación de políticas públicas, si fuere el caso.-
- Será un profesional con habilidades personales y sociales para la interacción y el trabajo con grupos. Con cualidades y actitudes de líder, dinámico, creativo, analítico, unificador,



generador de ideas y motivado por el aprendizaje y la promoción y la protección de los derechos de los niños.

- Será capaz de desempeñarse en la promoción de la niñez y de su protección con conocimientos no sólo de aspectos jurídicos sino también de aquellos de naturaleza interdisciplinaria, social o institucional, imprescindibles para dar respuesta a esa idea de promoción integral que hoy se exige.

**Ocupacional:**

El Magíster en Derecho de Familia y Derecho de Niño habrá obtenido una capacitación especializada para desempeñarse con ventajas en distintas áreas tanto públicas como privadas, sea de los poderes públicos nacionales, como provinciales y municipales, sea de las entidades privadas que tengan que considerar aspectos tanto generales como individuales de las Familias y los Niños, en todo lo que hace a la promoción y protección de sus derechos, especialmente si se tratare de abogados. Así podrá desempeñarse como:

- Magistrado del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos en Familia y Niñez.
- Asesor en Familia y Niñez, tanto ante los poderes judiciales, como en áreas de la administración pública.
- Asesor Jurídico y Consejero de familia y niñez.
- Asesor y Consultor en Derecho de Familia y Niñez en áreas públicas vinculadas con la Familia y la Niñez.
- Asesor y Consultor de Familia y Niñez en Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs.) de la Iglesia, etc.
- Integrante de equipos periciales o de orientación en conflictos de familia y niñez, públicos o privados.
- Docente.

**9. Objetivos generales de la Carrera**

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Proporcionar un extenso y especializado conocimiento del derecho de familia Niñez y Adolescencia, tanto en su teórica como práctica dimensión por la introducción de varios conceptos, aproximaciones y experiencias.-
- Formar especialistas en Cuestiones de Familia, Niñez y Adolescencia con el auxilio de conocimientos interdisciplinarios que permitan enfrentar el desenvolvimiento de los hechos sociales, la evolución de las instituciones, el desarrollo de la ciencia y la tecnología en bien del hombre y de su núcleo, que es la familia, base y fundamento de la sociedad; dando cumplimiento al mandato constitucional.-
- Entender el rol de los instrumentos internacionales existentes con respecto a los Derecho de familia y Derechos del Niño de las Naciones Unidas.-
- Formar personas con fundamentos sólidos en el campo del derecho de familia y derechos del niño, capacitadas para el ejercicio de la orientación y mediación familiar.-

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Proporcionar a los profesionales herramientas para plantear y formular propuestas de solución, a problemas o situaciones específicas en estas áreas del derecho.
- Afianzar las habilidades de los profesionales en torno a la búsqueda, selección, organización y sistematización de las normas, doctrina y jurisprudencia en el campo del derecho de familia y derecho del niño.
- Ajustar el marco de conocimientos en materia de niñez y adolescencia con claridad suficiente que permita un manejo calculado de situaciones cotidianas desde los casos individuales hasta las situaciones sociales que muestran a niños y adolescentes con sus derechos vulnerados.-
- Fortalecer las habilidades para interpretar las normas de Derecho Civil y de Familia a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en un contexto globalizado y en el marco de un Estado social de Derecho.
- Propiciar desde la academia un debate en torno a los requerimientos actuales de las normas civiles y de las relaciones familiares y a la necesidad de sistematización de las normas del Derecho Civil y de Familia acorde con los principios constitucionales.

*Alfada*



- Adquirir destrezas y habilidades el seguimiento de acciones de familia estrictamente vinculadas con la integración de las mismas, el divorcio, el estado de familia, la autoridad sobre los hijos con espíritu de coordinación antes que de confrontación.
- Adquirir habilidades suficientes para tramitar y solucionar conflictos patrimoniales de la familia y los niños, liquidación de sociedades conyugales, sus consecuencias en las sucesiones mortis causa y en sociedades patrimoniales.
- Adquirir capacidades para diseñar y gestionar programas de promoción y asistencia a Familias y Niños con derechos vulnerados, tanto en áreas públicas como privadas.
- Descubrir el valor del trabajo colectivo desarrollando conductas y actitudes favorables al trabajo en equipo y a la creación de espacios de consenso y disenso.
- Adquirir por parte del estudiante una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica, y a promover la iniciación en tareas de investigación a través de las actividades y pesquisas realizadas tanto en el curso de las clases, como aquellas destinadas a la elaboración de sus respectivas Tesis.

#### 10. Estructura curricular

En la presente propuesta de estructura curricular, se ha considerado necesario agrupar las asignaturas a fin de dar una mejor continuidad al dictado de las mismas y facilitar el proceso de evaluación de los maestrandos. También, se ha decidido avanzar en tópicos para los que se dispone de especialistas en el medio local. Finalmente, se ha previsto una más precisa articulación vertical de los contenidos del programa.

La Maestría tendrá una estructura curricular dividida en años, que serán tres años. Dentro de ellas se conforman seis cuatrimestres, cada uno de ellos integrados por módulos y unidades de actividad académica.

- PRIMER AÑO: se desarrolla un cuatrimestre
- SEGUNDO AÑO: se desarrollan dos cuatrimestres y la primera parte del cuarto cuatrimestre
- TERCER AÑO: se desarrolla la segunda parte del cuarto cuatrimestre y dos cuatrimestres completos

#### Carga Horaria

Módulo I	Introducción a la Metodología de las Ciencias Sociales	20hs
Módulo II	Teoría General – Concepciones sociológicas y jurídicas de la Familia, Niñez y Adolescencia	20hs
Módulo III	Fundamentos y Bases del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y sus principales institutos.	40hs
Módulo IV	Fundamentos Culturales del Derecho de Familia	20hs
Módulo V	Aspecto actual del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Caracterización	20hs
Módulo VI	Matrimonio. Disolución del vínculo matrimonial: Separación personal y divorcio vincular. Uniones de hecho. Unión Civil.	50hs
Módulo VII	Régimen patrimonial del matrimonio. Efectos personales y patrimoniales de la disolución.	20hs
Módulo VIII	Aspectos del Derecho de Filiación. Acciones	50hs
Módulo IX	Adopción	20hs
Módulo X	Aspectos generales y particulares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.	20hs
Módulo XI	Representación y Asistencia de Menores.	40hs
Módulo XII	Protección de la Niñez y Adolescencia en el sistema constitucional Argentino.	50hs
Módulo XIII	Nuevos paradigmas de los Derechos del Niño en la ley argentina. Incumbencia del Poder Ejecutivo y su vinculación con el Poder Judicial	40hs
Módulo XIV	Aspectos generales y particulares de la Responsabilidad Civil.	20hs
Módulo XV	Derecho de Daños en las relaciones de familia.	30hs
Módulo XVI	Aspectos Procesales que hacen al amparo del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.	20hs
Módulo XVII	Aspectos penales del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia	20hs
Módulo XVIII	Introducción a la metodología en las ciencias sociales	60hs



Seminario obligatorio	Seminario de investigación orientado para la tesis de Maestría en derecho de familia, niñez y adolescencia	160hs
-----------------------	--	-------

TOTAL CARGA HORARIA DE LA CARRERA

720HS

**11.1 Distribución de Cuatrimestres y Módulos**

La distribución de los cuatrimestres y módulos que tendrá la carrera, es la siguiente:

**Primer Año**

**1° Cuatrimestre**

- ❖ **Módulo I:** Introducción a la Metodología de las Ciencias Sociales
- ❖ **Módulo II:** Teoría General – Concepto sociológico y jurídico de la Familia, Niñez y Adolescencia.
- ❖ **Módulo III:** Fundamentos y Bases del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y sus principales institutos.

**Segundo Año**

**2° Cuatrimestre**

- ❖ **Módulo IV:** Fundamentos Culturales del Derecho de Familia
- ❖ **Módulo V:** Aspecto actual del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Caracterización
- ❖ **Módulo VI:** Matrimonio. Disolución del vínculo matrimonial: Separación personal y divorcio vincular. Uniones de hecho. Unión Civil.

**3° Cuatrimestre**

- ❖ **Módulo VII:** Régimen patrimonial del matrimonio. Efectos personales y patrimoniales de la disolución.
- ❖ **Módulo VIII:** Aspectos del Derecho de Filiación. Acciones.
- ❖ **Módulo IX:** Adopción.

**4° Cuatrimestre**

- ❖ **Módulo X:** Aspectos generales y particulares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ **Módulo XI:** Representación y Asistencia de Menores.

**Tercer Año**

**4° Cuatrimestre (continuación)**

- ❖ **Módulo XII:** Protección de la Niñez y Adolescencia en el sistema constitucional Argentino.
- ❖ **Módulo XIII:** Nuevos paradigmas de los Derechos del Niño en la ley argentina. Incumbencia del Poder Ejecutivo y su vinculación con el Poder Judicial.

**5° Cuatrimestre**

- ❖ **Módulo XIV:** Aspectos generales y particulares de la Responsabilidad Civil.
- ❖ **Módulo XV:** Derecho de Daños en las relaciones de familia.
- ❖ **Módulo XVI:** Aspectos Procesales que hacen al amparo del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

**6° Cuatrimestre**

- ❖ **Módulo XVII:** Aspectos penales del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.
- ❖ **Módulo XVIII:** Introducción a la metodología en las ciencias sociales
- ❖ **Seminario de Investigación orientado a la Maestría de Derecho de familia, niñez y adolescencia.**

El Plan de estudios está organizado en seis cuatrimestres y tiene una carga horaria total de 720 horas y cada cuatrimestre está organizado por módulos que cuentan con unidades didácticas que pueden ser dictadas por uno o más profesores.

Dichos módulos tienen una duración en horas que difieren según el número de docentes que lo dicten.

Los módulos se dictan cada 15 días viernes y sábado con una carga horaria de 10 horas.

Entre las tareas programadas se encuentra el Seminario de investigación orientado para la tesis de Maestría en derecho de familia, niñez y adolescencia (160 horas de cursado obligatorio).



Durante su realización, se trabaja en la organización de las actividades de desarrollo de la propuesta de investigación con el objetivo de lograr que los maestrandos elaboren su proyecto de tesis, con instancias de seguimiento en la reflexión, diseño, adecuación normativa y redacción de la propuesta.

Se prevé una instancia de orientación personalizada para cada maestrando, a los fines de organizar las tareas investigativas, fortalecer las habilidades y conocimientos obtenidos en la Maestría, y superar las dificultades que se generan en las experiencias de investigación hasta alcanzar el trabajo de tesis definitivo.

Por otra parte la carrera comprende la organización del cursado en tres años, dividido en seis cuatrimestres, los que se corresponden con diferentes etapas de avance en la formación de los maestrandos, con el objeto de proveer una adecuada articulación horizontal y vertical al cursado.

#### **11. DISTRIBUCIÓN TOTAL DE UNIDADES DE ACTIVIDAD ACADÉMICA SEGÚN LA ESTRUCTURA CURRICULAR**

Se prevé una estructura curricular organizada en dos dimensiones, una conceptual y otra metodológica.

El 1º Año cuenta con un cuatrimestre de tres módulos.

El 2º Año cuenta con dos cuatrimestres completos y la primer parte del cuarto cuatrimestre, con ocho módulos.

El 3º Año cuenta con la segunda parte del cuarto cuatrimestre y dos cuatrimestres más, con siete módulos y el Seminario de cursado obligatorio.

#### **PRIMER CUATRIMESTRE**

- ❖ **Módulo I:** Introducción a la Metodología de las Ciencias Sociales
- ❖ **Módulo II:** Teoría General – Concepto sociológico y jurídico de la Familia, Niñez y Adolescencia.
- ❖ **Módulo III:** Fundamentos y bases del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y sus principales institutos.

**Fundamentos:** Es básico que a los maestrandos se les brinde un panorama que contenga los temas que serán la estructura medular de la presente carrera de posgrado, para que puedan incorporar los principios que rigen en la actualidad tanto al Derecho de Familia, como a la Niñez y Adolescencia. Es por ello, que tanto la introducción del marco teórico, como la provisión de recursos y metodología para la elaboración y presentación de las monografías y trabajos que serán solicitados, resulta de innegable importancia.

**Objetivos:** Ubicar a los maestrandos en la problemática actual de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, mediante la comprensión de los institutos básicos y esenciales que posee la materia, a fin lograr su aprehensión y dotarlos de los recursos metodológicos para que posean las herramientas necesarias aplicables al momento de elaborar y presentar los trabajos prácticos, monografías y finalmente la tesis

**Carga Horaria Total: 80hs presenciales**

**Módulo I:** Introducción a la Metodología en Ciencias Sociales.

**Fundamento:** los contenidos de la actividad curricular pretenden brindar los fundamentos epistemológicos y los procedimientos metodológicos para el desarrollo inicial de actividades de investigación científica en el derecho de las familias, los niños y adolescentes, orientada a la primaria reflexión sobre la elaboración de la tesis de maestría vinculada al objetivo de la Carrera de lograr maestrandos con conocimientos y habilidades para un ejercicio profesional comprometido con la realidad social.

**Objetivo:**

- Que el maestrando tome contacto y se familiarice con los instrumentos básicos de la metodología con aplicación al Derecho, haciendo especial hincapié en el Derecho de Familia.
- Reconocer los principales fundamentos epistemológicos, metodológicos, históricos, estructurales y sociales en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas;
- Aprender a conceptualizar y describir situaciones problemáticas de la realidad jurídica en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes, identificar instituciones y actores involucrados en este espacio de conocimiento, delimitar los temas y objetos de estudio de esta rama de las ciencias jurídicas, formular alternativas para pensar la investigación científica y realizar autoevaluaciones en este espacio jurídico;
- Adquirir un saber hacer introductorio sobre los rasgos más salientes de la práctica científica como modo de aprovechar la potencia del andamiaje epistemológico del derecho de las familias, de los



niños y adolescentes, que adquirirán a lo largo de la carrera, así como la comprensión de las fortalezas del método científico en el ámbito jurídico;

- Profundizar la capacidad de emitir juicios críticos en un marco de respeto por los argumentos y por el pensamiento ajeno;
- Habitarse en tareas realizadas conscientemente, con exactitud, rigurosidad y precisión científica;
- Combatir las tendencias al dogmatismo, los prejuicios, el apriorismo, el determinismo tosco y el temor a conocer la realidad del derecho de las familias, de los niños y adolescentes;
- Formar compromisos con la defensa del conocimiento científico para garantizar los derechos humanos, el régimen democrático y las responsabilidades de la libertad en nuestra sociedad.

**Contenidos mínimos:**

✓ **Unidad I:**

- La evolución humana y los tipos de conocimiento surgidos en la organización familiar y social de la humanidad. El conocimiento científico como saber y práctica social. Particularidades de la investigación en ciencias sociales y los debates científicos en las ciencias jurídicas
- La investigación científica como proceso. Selección del contexto de investigación en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes. Formulación del tema y planteamiento del problema. Antecedentes, estado del arte o conocimiento acumulado: revisión de la literatura. Elaboración del marco teórico del estudio. La formulación de los objetivos generales y específicos en función de la experiencia y del enfoque teórico elegido. Las hipótesis científicas.

✓ **Unidad II:**

- Las decisiones sobre la estrategia teórico-metodológica en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes. Método científico y las técnicas como medio operativos. Introducción a las diferentes alternativas cuantitativas y cualitativas. Tipos de diseño de investigación en función de las características metodológica de los objetivos de estudio. El lenguaje de los datos: las matrices y otras herramientas para la aprehensión de la realidad.
- Breves referencias sobre el texto y la escritura científica. Aspectos formales y técnicos. Normas APA. La ética científica y la honestidad intelectual. Estructura argumentativa y manejo de la evidencia empírica con pertinencia y solidez. Presentación de los hechos, interpretación y particularidades del lenguaje en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes.

**Módulo II:** Teoría General – Concepciones sociológicas y jurídicas de la Familia, Niñez y Adolescencia.

**Objetivo:** que el maestrando conozca el basamento teórico del Derecho de Familia Niñez y Adolescencia. Determinar las nociones básicas de la problemática actual de la Familia, la Niñez y Adolescencia.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** La familia como institución social. La familia matrimonial y extramatrimonial. Filiación y parentesco. La regulación de la familia, niñez y adolescencia en el derecho argentino. Derechos Humanos a la vida familiar, Multiculturalismo y protección jurídica.
- ✓ **Unidad II:** Distintos tipos de familia, evolución de la legislación comparada y Argentina, El nuevo código civil y comercial de la Nación; Familia Aborigen. El patriarcado. La familia en los procesos de producción y reproducción. Familia ensamblada, roles, derechos y deberes del parentesco afín, *evolución legislativa comparada y Argentina.- Cambios en la familia tradicional. Familia y contextos. Estructura y organización. Paradigmas sociales y familiares. Género y familia. Comunicación y lenguaje familiar. La noción de crisis familiar. Divorcio. Nuevas organizaciones familiares. Problemáticas familiares y contextos socio-culturales. Familia monoparental, uniones convivenciales, matrimonio igualitario, técnicas de reproducción asistida, cambios de nombres, transexualismo; su enfoque, evolución y legislación comparada. La contractualización de los vínculos parentales, Función Pública Internacional y Familia homoparental. Derecho comparado y Evolución del Derecho Argentino.-*

**Módulo III:** Bases del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y sus principales institutos.

**Objetivo:** Precisar el conocimiento de cuáles son las bases sobre las que se funda actualmente el Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y articularlos con el manejo de sus institutos esenciales.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Bases de la armonización del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Derechos Humanos en el espacio familiar. Los principios fundamentales y sus formas de realización. El



estado de familia. Parentesco. Derecho Matrimonial. Uniones no matrimoniales. Derechos de la Filiación. La herramienta de la biogenética

- ✓ **Unidad II:** Control de convencionalidad y jerarquía constitucional del Derecho de Familia: el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Argentina. Derechos fundamentales: notas esenciales, fundamentos, colisiones. El concepto constitucional de familia: El Derecho de Familia en el nuevo código civil y comercial de la Nación; Código Civil. Libertad religiosa y derecho de familia: Libertad de intimidad y derecho de familia: la salud reproductiva conyugal, el deber de fidelidad. Legislación Comparada, Jurisprudencia de la Corte Europea, y de la Corte Argentina.- Interés superior del niño y derecho de familia. Derechos económicos, sociales y culturales y derecho de familia. El derecho a la verdad. El derecho a la identidad y el derecho de familia.-

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

- ❖ **Módulo IV:** Fundamentos culturales del Derecho de Familia
- ❖ **Módulo V:** Aspectos del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia en la actualidad. Caracterización.
- ❖ **Módulo VI:** Matrimonio. Disolución del vínculo matrimonial: Separación personal y divorcio vincular. Uniones de hecho. Unión Civil.

**Fundamentos:** Resulta de suma importancia que los maestrandos cuenten con una estructura de soporte del conocimiento, basado en el aprendizaje de cómo organizó la gente común su vida cotidiana y forjó la mayoría de sus costumbres íntimas, lo que nos lleva a considerar el factor cultural como antecedente necesario de la formación de un derecho que tuvo en mira a la familia, la niñez y actualmente la adolescencia, que posee particularidades no vistas en épocas pretéritas.

**Objetivos:** Brindar al maestrando una visión holística de los distintos aspectos sociales, culturales y jurídicos que encierra la problemática del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Permitir que a través del abordaje de la institución familia, se conceptos tales como: prácticas culturales, frontera entre lo público y lo privado, estrategias de vida, relaciones de género, relaciones intergeneracionales, mercado matrimonial e inserción de los derechos del niño y el adolescente. Partiendo de lo general, se irá a lo particular, profundizando los institutos que ya son específicos de las áreas temáticas de estudio.

**Carga horaria:** 90 horas.

**Otras actividades del cuatrimestre:** Seminarios y talleres afines con los módulos dictados.

**Módulo IV:** Fundamentos culturales del Derecho de Familia

**Fundamentos:** En este módulo, lo que se pretende es fortalecer los conocimientos básicos, fundamentales del concepto jurídico de familia, de modo que sea inclusivo, comprensivo de todos los tipos de relaciones familiares, sin discriminación de ninguna, descartando todo estereotipo o modelo único, que excluya a otras formas modernas o tradicionales, y que no sea este un factor de negación de derechos o calificación disvaliosa de otras formas de uniones estables, permanentes.- la democratización del concepto de familia, la inclusión de todas sus formas, a ese fin, deben considerar además los derechos personales, patrimoniales, afectivos y responsabilidades parentales, que sean comunes a cualquier forma de unión familiar. Como incide en el concepto de familia, los derechos patrimoniales, personales, las distintas formas de procrear, las relaciones paterno filiales, el Niño como sujeto de derechos, la filiación jurídica, que contenga a sus miembros, cumpla su roll en una sociedad abierta y pluralista.-

**Objetivo:** Dotar a los maestrandos del conocimiento sobre antecedentes y fuentes culturales que sirvieron de basamento para la construcción de las instituciones que son propias del Derecho de Familia.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Concepciones sobre el origen de las familias. Tipologías familiares en las distintas épocas históricas. La institución de la familia en las sociedades modernas. Cambios y transformaciones de la familia. El matrimonio, las uniones convivenciales, el régimen patrimonial del Matrimonio, la responsabilidad parental, las filiaciones, las técnicas de reproducción asistida, la Adopción, el Parentesco y el Niño como sujeto de Derechos, Derecho comparado, nuevo Código Civil Argentino, Jurisprudencia de la CSJN.
- ✓ **Unidad II:** Inmigración y Familia. La filiación y los derechos. Coexistencia de distintos modelos familiares. La familia en la Argentina.

*Handwritten signature*



**Módulo V:** Aspecto actual del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Caracterización.

**Fundamento:** La intervención del Estado, las normas de orden público que componen el Derecho de Familia, la relación directa entre lo indisponible y la autonomía de la voluntad, para todas las relaciones de familia, la evolución legislativa, el retroceso del intervencionismo Estatal en el nuevo código civil y comercial de la Nación, los principios y los derechos humanos que dan sustento al Derecho de Familia actual; se busca utilizar la nueva tecnología de procreación asistida, la filiación jurídica o adopción, como paliativo a situaciones límites y los principios constitucionales, la importancia del Niño, y la cooperación internacional de los Estados, y los Tratados Internacionales, para la restitución de los Niños a sus hogares.-

**Objetivo:** Brindar al maestrando un enfoque actualizado de los aspectos que hacen al Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Proveer de información acerca de la modernización jurídica que trajo aparejada el proceso de globalización y cómo esto ha influido en la legislación sobre la materia.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Lo público y lo privado. Las relaciones de género. Relaciones intrafamiliares (parento-filiales y fraternales). Las relaciones de género. Relaciones intrafamiliares (parento-filiales y fraternales). Derecho de identidad, capacidad progresiva, representación promiscua, Convención internacional de los Derechos del Niño, Código Civil y Comercial Argentino, Jurisprudencia Argentina.
- ✓ **Unidad II:** Relaciones de pareja en la actualidad. Nuevos modelos familiares: la familia monoparental y la familia ensamblada. Otras relaciones familiares. La intersección entre el Derecho de Familia y los Derechos del Niño y Adolescente. La filiación, técnicas de reproducción asistida, Adopción, Adopción Internacional, restitución de menores, Tratados de la Haya, Fallos de la Corte Europea, y de la CSJN; responsabilidad parental. Tutela.

**Módulo VI:** Matrimonio. Disolución del vínculo matrimonial: Separación de hecho y divorcio vincular. Uniones de hecho. Unión Civil.

**Fundamento:** se busca que el maestrando reflexione sobre la crisis del matrimonio, en sus distintos aspectos, revisando sus causas, sus formas, y sus consecuencias.

**Objetivo:** Proporcionar al maestrando el complejo normativo que sobre el matrimonio ofrece el derecho argentino, para que pueda visualizar la concepción matrimonial de la familia y cuyos regímenes protectores ponen al matrimonio como eje y apoyo de ella. Asimismo, ofrecerles la visión de las nuevas tendencias legales y jurisprudenciales que rigen tanto la disolución del vínculo, como las uniones no matrimoniales y las uniones civiles.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Los derechos y deberes familiares y los derechos humanos. Derechos y deberes de los cónyuges. El principio de igualdad entre marido y mujer: consagración constitucional. Evolución legal argentina. Las diferencias que subsisten entre cónyuges. El rol del Derecho Matrimonial a la luz del Orden Público.
- ✓ **Unidad II:** Disolución del matrimonio: muerte de los cónyuges; ausencia con presunción de fallecimiento; separación personal y divorcio vincular. Causales. Prueba. Las cuestiones anejas al juicio de divorcio (vivienda, guarda, etcétera). Trámite de conversión de la separación personal al *divorcio vincular*.
- ✓ **Unidad III:** Caracterización de las uniones no matrimoniales: concubinato y unión civil. Alcances del concubinato. Diferencia entre el concubinato y la unión libre. Las uniones civiles: antecedentes. Aspectos legales. Problemática judicial en cuanto a los alimentos, partición de bienes, derecho a la protección provisional y otros. Unión Civil y Derechos Humanos.

**TERCER CUATRIMESTRE**

❖ **Módulo VII:** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales de la disolución.

❖ **Módulo VIII:** Aspectos del Derecho de Filiación. Acciones.

❖ **Módulo IX:** Adopción.

**Fundamentos:** Los aspectos relacionados con el régimen patrimonial del matrimonio, tanto como el con el derecho de filiación y adopción, resultan ser muchas veces los que más rispidez generan con las partes involucradas. Los problemas que se generan, fueron objeto de un extenso debate doctrinario que luego se vio plasmado en los fallos jurisprudenciales dictados. Es menester contar con una visión actualizada de la doctrina y jurisprudencia. Para el maestrando la importancia radica en que la ley impone una plataforma jurídica mínima que



gobierna a los matrimonios y todos sus aspectos, basada en el amparo de la familia y cuya obligatoriedad tiene su centro en la equidad. Resulta pues fundamental, que se aborde esta temática en profundidad-

**Objetivos:** Proporcionar un estudio extenso y reflexivo acerca de las nuevas tendencias doctrinales y jurisprudenciales en materia de el régimen patrimonial del matrimonio, la filiación y la adopción. Contribuir a la especialización del profesional dedicado a esta rama del derecho, entendiendo que la familia y el niño son el centro de la protección jurídica.

**Carga horaria: 90 horas.**

**Otras actividades del cuatrimestre:** Seminarios y talleres afines con los módulos dictados.

**Módulo VII:** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales de la disolución.

**Fundamento:** Los alumnos deben conocer los problemas que planteaba el régimen patrimonial del matrimonio, las soluciones y modificaciones que implementó el Cód. Civil y Comercial, las cuestiones que dejó sin solucionar, y las posibles interpretaciones que se darán a estas.

**Objetivo:** Aportar un conocimiento profundizado del ordenamiento jurídico, que rige las relaciones tanto personales como económicas de los cónyuges. Ofrecer una visión acabada de la normativa que regla los aspectos jurídico-económicos de la vida en común.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** La caracterización de regímenes y derecho argentino. Régimen patrimonial, naturaleza jurídica de la sociedad conyugal, convenciones prematrimoniales. Activo y pasivo de la sociedad conyugal. Calificación legal de los bienes, gananciales, cargas y responsabilidad por deudas. Administración y disposición de bienes. Bien de familia, contrato entre cónyuges, separación de hecho y el régimen patrimonial. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Separación de bienes, disolución por muerte, nulidad de matrimonio, sociedad conyugal disuelta y comunidad de derechos. Liquidación de la sociedad conyugal. La oponibilidad a terceros. Disposición de los bienes durante el período de indivisión. Medidas precautorias, acción de fraude, teoría de las recompensas.
- ✓ **Unidad II:** Formas de la partición y restablecimiento de la sociedad disuelta y liquidada. Compensación de hijuelas particionarias gananciales con bienes propios. Constitución y régimen del bien de familia. El bien de familia en la ejecución individual y en la quiebra. El asentimiento en los actos de disposición. Protección de la vivienda en el divorcio, en la separación de hecho. El régimen de la ley 14.394 y el dominio desmembrado. Derecho real del cónyuge supérstite. Constitución de indivisiones postcomunitarias (arts.51 y ss. de la Ley 14.394). Efectos personales de matrimonio: status de la mujer casada, cohabitación, fidelidad, asistencia, uso del apellido del marido.

**Módulo VIII:** Aspectos del Derecho de Filiación. Acciones.

**Fundamento:** En nuevo Código Civil y Comercial introduce modificaciones sustanciales en el campo del derecho filial, inspiradas por la necesidad de adecuar el régimen vigente a los principios constitucionales. A más de las reformas sugeridas en el terrero específico de la filiación por técnicas de reproducción humana asistida, el nuevo Código propugna transformaciones medulares en el área de las acciones de desplazamiento de la filiación por naturaleza, prueba genética y otros importantes aspectos relativos a los procesos filiatorios, cuyo conocimiento es vital para los operadores del derecho, tanto los abogados en ejercicio de su profesión, como los integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público.

**Objetivo:** Facilitar al maestrando la comprensión de la relación existente entre la concepción y la filiación, así como también cuáles son sus principios protectores, tema de trascendencia por ser la filiación la relación jurídica que brota de la procreación o del acto jurídico de la adopción

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** La procreación y la filiación. Principios protectores. Clases de filiación. Protección judicial de la filiación. Filiación e identidad. Derecho a la identidad. Determinación de la maternidad y la paternidad.  
La procreación y la filiación. evolución legislativa Argentina. Clases de filiación. Protección judicial de la filiación. Filiación e identidad. Derecho a la identidad. Identidad como Derechos Humanos, Protección Constitucional, Tratados Internacionales, Filiación por técnicas de reproducción asistida, limitaciones, voluntad procreacional, maternidad subrogada, Jurisprudencia Nacional e Internacional. Derecho comparado.
- ✓ **Unidad II:** Acciones de Estado relativas a la filiación. Acciones de reclamación de la filiación: 1) reclamación de la filiación matrimonial; 2) reclamación de la filiación extramatrimonial. La



posesión de estado y su valor. La actuación del Ministerio Público. Reclamación de la filiación y concubinato de los padres. Acciones de desconocimiento de la paternidad matrimonial: sistemas. La acción del marido. La acción del hijo. La acción de los herederos del marido. Acción de desconocimiento simple de la paternidad matrimonial. Acción de impugnación de la maternidad. Acción de impugnación del reconocimiento. Pruebas biológicas y genéticas en las acciones de filiación.

Acciones de Estado relativas a la filiación. Acciones de reclamación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Reclamación de la filiación y convivencia de los padres. Acciones de desconocimiento de la paternidad matrimonial: sistemas. Pruebas biológicas y genéticas en las acciones de filiación, Nueva ley del Banco Genético; Jurisprudencia Argentina, Procedimiento judicial, principios, indicios, oficiosidad. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

**Módulo IX: Adopción.**

**Fundamentación:** La adopción es una añeja institución jurídica que desde las fuentes teóricas interdisciplinarias, los contenidos legales, jurisprudenciales y correlativamente en las prácticas judiciales y culturales se ha modificado sustancialmente en estos últimos tiempos en nuestro país.

Es fundamental para la formación de los abogados clarificar en relación armónica mediante la actualización los aspectos normativos centrales avistados en perspectiva histórica para de esa forma lograr cabal comprensión de su funcionamiento actual, afianzar bases teóricas, el rumbo de las tendencias jurisprudenciales y fomentar buenas prácticas, exaltando y alentando los altos contenidos éticos de las normas involucradas.

**Objetivo:** Precisar el enfoque específico de la legislación de este instituto jurídico, que tiene una proyección social altamente significativa. Brindar un panorama actualizado de los últimos avances doctrinarios y jurisprudenciales en materia de adopción.

**Contenidos mínimos:**

✓ **Unidad I:** Referencia histórica del instituto de la adopción. Derecho moderno y antecedentes nacionales. Objeto y naturaleza jurídica. Tipos de adopción: simple y plena. Registro de adopción. Guarda judicial previa. El juicio de adopción. Normas que rigen la adopción simple y la adopción plena. Análisis de jurisprudencia y plenario con la presentación de las conclusiones sobre los temas tratados

**CUARTO CUATRIMESTRE**

**Módulo X:** Aspectos generales y particulares de los derechos de la niñez y adolescencia.

**Módulo XI:** Representación y asistencia de menores.

**Módulo XII:** Protección de la niñez y adolescencia en el sistema constitucional argentino.

**Módulo XIII:** Los nuevos paradigmas de los derechos del niño en la ley argentina. Incumbencia del Poder Ejecutivo y su vinculación con el Poder Judicial.

**Fundamentos:** Con la evolución del pensamiento jurídico y la incorporación de los derechos humanos, aparece esta franja de protección que tiene un plexo normativo que tutela todo lo relativo a la niñez y adolescencia. Los maestrandos deben contar con una visión holística del tema, sin desestimar las consideraciones históricas y comparativas que son necesarias para situar mejor la problemática en tiempo y forma. La Convención sobre los Derechos del Niño trajo aparejada la reafirmación de la necesidad de promover todas las acciones conducentes a garantizar su protección y compromete a los Estados a tomar todas las medidas conducentes a lograr este fin. Quienes ejercen la profesión de abogados, psicólogos, psicopedagogos o quienes cumplen una función jurisdiccional, en temas como éste no pueden ni deben estar ajenos al constante perfeccionamiento y conocimiento que los lleven a hacer aportes valiosos y superadores en este campo.

**Objetivos:** Otorgar al maestrando herramientas cognitivas eficaces para la colaboración en la búsqueda de soluciones efectivas y permanentes en la tarea de protección jurídica de la niñez. El maestrando debe reconocer y diferenciar los distintos problemas que se presentan con la niñez y adolescencia, como así también sus posibles soluciones.

**Carga horaria:** 150 horas.

**Otras actividades del cuatrimestre:** Seminarios y talleres afines con los módulos dictados.

*Handwritten signature*



**Módulo X:** Aspectos generales y particulares de los derechos de la niñez y adolescencia.

**Objetivo:** El propósito es el de brindar un panorama actual en lo que hace al régimen jurídico de la tutela de la minoridad. Internalizar los múltiples aportes que se hicieron en los últimos años y otorgar una base de conocimiento que permita dar respuesta a los problemas que surgen en estas áreas.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Derecho y minoridad. El Derecho de la Minoridad. Protección diferencial. Estado de minoridad. Niñez y estado civil. Minoridad e incapacidad. Minoridad y representación. Minoridad y emancipación. Protección excepcional. Desamparo y abandono. Situaciones de transgresión.
- ✓ **Unidad II:** Concepto de Niño en el Derecho Comparado y en los Tratados Internacionales, Derechos del Niño, Capacidad progresiva, El Niño adolescente y el Adulto, Función del Estado, Tutela judicial efectiva, el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. ; Pacto de San José de Costa Rica; Derechos del Niño como Derechos Humanos, Constitución Nacional, Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, Restitución de Menores, Convención Internacional del Trabajo N° 16°, 58°, 90°, 138°.- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra 1949 (Conflictos Armados); Directrices de RIAD"; Reglas de Beijing.- Ley 26.061, comentarios y aplicación. Derogación del Patronato de Menores; Defensoría de los Derechos del Niño; Aspectos Constitucionales, Procesales, El Niño como sujeto de Derechos, Capacidad Progresiva; Protección de Niños en situación de riesgo; Estado como principal Garante de la protección social del Niño; Protección de personas; Medidas excepcionales y medidas cautelares. Protección a la intimidad; Justicia de Menores. Organismos Estatales de protección del Niño creados por la ley 26.061; Ley 26.061 y derogación del patronato de menores de la ley 10.903 y la condición procesal de protección de personas.

**Módulo XI:** Representación y asistencia de menores.

**Fundamento:** Los contenidos de esta unidad permitirá otorgar al maestrando herramientas cognitivas eficaces para la colaboración en la búsqueda soluciones efectivas y permanentes en la tarea de protección jurídica de la niñez, reconocer y diferenciar las distintas representaciones legales y como debe intervenir el Estado, conforme lo dispone la Constitución Nación y el nuevo Código Civil.

**Objetivo:** Presentar al maestrando el abanico de posibilidades que se abre frente a la responsabilidad de dar representación y asistencia a los menores. Lograr que maneje con empeño y eficiencia la protección de la garantía que tienen los menores de contar con un escenario jurídico que vele por sus intereses.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Patria Potestad. Su titularidad y ejercicio. Hijos naturales. Cónyuges separados. Hijos extramatrimoniales. Padres incapaces. Actos ordinarios y extraordinarios. Suspensión de su ejercicio. Deberes y derechos. Guarda. Alimentos. Educación. Administración y disposición de los bienes. Privación de la potestad. Responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de los hijos menores. Finalización de la patria potestad. Representación promiscua del Ministerio de Menores. La responsabilidad parental en el nuevo Código Civil, Función del Ministerio Pupilar, Cuidado personal de los hijos, Guarda compartida, alternativa e indistinta, Progenitor Menor de Edad, Administración de los bienes de los hijos, Responsabilidades y facultades del Padre afín, Guarda por un tercero, Padres incapaces. Actos ordinarios y extraordinarios. Suspensión de su ejercicio. Deberes y derechos. Guarda. Alimentos. Educación. Privación de responsabilidad parental. Responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de los hijos menores.
- ✓ **Unidad II:** Tutela. La niñez y la protección familiar supletoria. Categorías de tutela: testamentaria, legal, dativa, especiales. Discernimiento. Deberes y derechos en lo personal, patrimonial, remuneración y rendición de cuentas. Guarda simple. Guarda delegada y detentada. Fin de la tutela. Aplicación supletoria de las normas sobre tutela a la curatela.

**Módulo XII:** Protección de la niñez y adolescencia en el sistema constitucional argentino.

**Fundamento:** A través de este módulo el maestrando podrá adquirir herramientas cognitivas eficaces para la colaboración en la búsqueda soluciones efectivas y permanentes en la tarea de protección jurídica de la niñez. El Derecho y la Jurisprudencia Nacional e Internacional, Los tratados Internacionales. El maestrando debe reconocer y diferenciar los distintos problemas que se presentan con la niñez y adolescencia, como así también sus posibles soluciones en un contexto Nacional e Internacional.

**Objetivo:** Ofrecer al maestrando una profundización de las estructuras normativas que hacen a la protección de la minoridad en nuestro sistema constitucional, pilar básico de donde emanan dichas normas que ligan a los miembros de la comunidad y los enlazan de manera determinada.



**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Razonabilidad y suficiencia. Exigibilidad de los derechos. La consagración de la doctrina de la protección integral de los derechos del niño y adolescente. Las 100 reglas de Brasilia. El rango constitucional de la Convención de los Derechos del Niño. Su implicancia. Lineamientos generales del llamado 'bloque de constitucionalidad federal'. Los derechos económicos, sociales y culturales, la evolución de la Jurisprudencia de los Tribunales como la Corte Europea y la de San José de Costa Rica, la Jurisprudencia de la CSJN.

**Módulo XIII:** Los nuevos paradigmas de los derechos del niño en la ley argentina. Incumbencia del Poder Ejecutivo y su vinculación con el Poder Judicial.

**Objetivo:** Dar al maestrando la posibilidad de reconocer la visión de lo que acontece en el Mundo, la evolución del tema en el MERCOSUR y en nuestro País, en materia de derechos del niño y adolescente, valorizando la participación del Estado en la construcción de una red de protección y la del Poder Judicial, como actor necesario que debe ser celoso custodio de las garantías contenidas en nuestra Carta Magna y las convenciones con rango constitucional.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Las instituciones que presentan aspectos conflictivos a la luz de la incorporación de los tratados. y el nuevo código civil y comercial de la Nación, Operatividad de las normas. Su aplicación directa y automática, por parte de los operadores gubernamentales. Los derechos del niño y adolescente ante el paradigma de la protección integral. Competencias en las que debe legislar el Congreso Federal en materia de protección de la infancia. La intervención del Estado a través del ejercicio de la función jurisdiccional. El niño y adolescente como sujeto de derecho. El interés superior del Niño.

**QUINTO CUATRIMESTRE**

**Módulo XIV:** Aspectos generales de la responsabilidad civil.

**Módulo XV:** Derecho de daños en las relaciones de familia.

**Módulo XVI:** Aspectos procesales que hacen al amparo del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Fundamentos:** Es importante poner el tema para el análisis y la discusión, generando un espacio del que surjan ideas que hagan al avance del respeto por la persona humana y por protección de todos sus derechos. Esta nueva visión de la relación entre el Derecho de Daños y el Derecho de Familia, no puede estar ajena a la currícula, por constituir esto un novísimo enfoque al reconocer las acciones por daños entre familiares. Esto, sumado a la importancia del Derecho Procesal relacionado a la familia, niñez y adolescencia, hace que sea necesario construir los conceptos desde la teoría general, arribando a lo particular que por su grado de sofisticación y relación con los objetivos respecto de los derechos humanos, hace necesario prestar una cuidada atención.

**Objetivos:** Brindar al maestrando la posibilidad de integrar espacios de reflexión y actualización sobre las distintas problemáticas relativas a la responsabilidad en las relaciones de familia. Otorgar herramientas para la solución de conflictos en las estructuras familiares.

**Carga horaria:** 70 horas.

**Otras actividades del cuatrimestre:** Seminarios y talleres afines con los módulos dictados.

**Módulo XIV:** Aspectos generales de la responsabilidad civil.

**Fundamentos:** Los temas del módulo brindaran la posibilidad de integrar espacios de reflexión y actualización sobre las distintas problemáticas relativas a la responsabilidad en las relaciones de familia. Otorgar herramientas para la solución de conflictos en las estructuras familiares.

**Objetivo:** Conseguir que el maestrando conozca la evolución que ha habido en los principios de la responsabilidad civil y cómo esto se inserta en el Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Dotarlos de herramientas que le permitan visualizar cuál es la extensión actual del deber de reparar en este especial ámbito.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Responsabilidad de los padres por daños causados: 1) a los hijos en su salud; 2) por falta de reconocimiento del hijo; 3) por incumplimiento del deber de alimento y asistencia; 4) por afectar la adecuada comunicación paterno-materno-filial; 5) por daños causados entre cónyuges; 6) por violencia familiar.

*[Handwritten signature]*



- ✓ **Unidad II:** Supuestos especiales: Daños causados por integrantes de la familia a terceros; daños causados por terceros a miembros de la familia; daños causados en situaciones cuasi-familiares (responsabilidad por rompimiento de promesa matrimonial).

**Módulo XV:** Derecho de daños en las relaciones de familia.

**Fundamento:** Objetivo: Otorgar al maestrando el conocimiento sobre la especificidad de los daños que pueden producirse en las relaciones de familia, que conozcan cuáles son los factores de atribución de la responsabilidad en cada caso y el alcance de la responsabilidad. Principios Procesales, teóricos y prácticos, y análisis de jurisprudencia.

**Objetivo:** Otorgar al maestrando el conocimiento sobre la gama de daños que pueden producirse en las relaciones de familia, que conozcan cuáles son los factores de atribución de la responsabilidad en cada caso y el alcance de la responsabilidad.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Aspectos generales. Resarcimiento pecuniario en el ámbito de las relaciones de familia. Daños originados en la ruptura conyugal: recepción legal y jurisprudencial. Intervención del Ministerio Público en los Juicios de nulidad del Matrimonio: legitimación activa y pasiva. Indemnización del daño moral en la separación personal y el divorcio vincular: procedencia. Presupuestos legales y procesales para la Indemnización por falta de reconocimiento espontáneo del vínculo paterno-filial: evolución jurisprudencial. Fijación pecuniaria: presupuestos. Jurisprudencia Internacional y Nacional, el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, limitaciones a la responsabilidad civil en el Derecho de Familia

**Módulo XVI:** Aspectos procesales que hacen al amparo del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Objetivo:** Dotar a los maestrandos de las herramientas teóricas y prácticas indispensables para la participación en los distintos ámbitos institucionales, posibilitando una actualización especializada en lo que hace a los aspectos a la resolución de conflictos en el ámbito del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** Medidas cautelares en el proceso de familia: caracteres, solución de conflictos. Intereses tutelados. Principios generales aplicables. Sustanciación. Caducidad. Régimen recursivo. Las llamadas tutelas anticipatorias y medidas autosatisfactivas, en el derecho de familia. Medidas cautelares en el juicio de divorcio. Medidas de tutela personal. Cuestiones procesales del derecho de familia y el derecho concursal. Los procesos fundados en las relaciones de familia y fuero de atracción.

**SEXTO CUATRIMESTRE**

**Módulo XVII:** Aspectos penales del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Módulo XVIII:** Introducción a la Metodología en las Ciencias Sociales. Seminario de investigación orientado para la tesis de Maestría en derecho de familia, niñez y adolescencia

**Fundamentos:** La cuestión de la relación entre el Derecho Penal y el Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, no es tema menor. Es preciso contar con un conocimiento certero de las cuestiones tales como *El niño y el Derecho Penal, la persona por nacer y el aborto, abuso sexual de menores y los delitos contra la familia*. Nuevas concepciones, como la del adolescente infractor de la ley penal y su responsabilidad, surge de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que consagra todas las garantías fundamentales procesales en la implementación del sistema y en la ejecución de las sanciones. Por todo ello, es evidente la necesidad de tener claridad en el papel tanto de las instituciones como de los diferentes operadores y sujetos procesales que hacen a esta particular rama. También es necesaria la formación en metodología de la investigación en ciencias sociales, por lo que resulta prioritario capacitar a los maestrandos en los conocimientos e instrumentos que le proveerán su función crítica sobre el proceso y los procedimientos válidos para la construcción de conocimiento científico. De esta forma, además de los basamentos epistemológicos, lógicos y metodológicos, pueden comprender las primeras aproximaciones y herramientas para el futuro esfuerzo que demanda la realización de una tesis de maestría.

**Objetivos:** Avanzar en la cualificación de funcionarios que formarán parte del nuevo sistema y a los profesionales en el ámbito jurídico y/o psicosocial que tengan interés en la implementación del nuevo enfoque, para la administración de una justicia penal tanto para las relaciones de familia, como para los adolescentes, en el marco de la doctrina jurídica de la

*Paulo*



protección integral, la cual cubre todas las garantías constitucionales y legales. A su vez, adquiera conocimientos y destrezas iniciales sobre la tarea de un investigador en ciencias sociales, en particular sobre las ciencias jurídicas en el ámbito del derecho de familia, niñez y adolescencia, que permitan orientarse hacia sus planes y trabajo de tesis.

**Carga horaria:** 80 horas.

**Otras actividades del cuatrimestre:** Seminarios y talleres afines con los módulos dictados.

**Módulo XVII:** Aspectos penales del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Objetivo:** que los maestrandos adquieran elementos conceptuales para una adecuada interpretación y aplicación a la nueva legislación, que conlleve el logro de la finalidad en materia de responsabilidad penal para las cuestiones de familia, niñez y adolescencia, tanto en el proceso como en las sanciones.

**Contenidos mínimos:**

- ✓ **Unidad I:** El niño y el derecho penal. El sujeto pasivo del delito. El sujeto activo del delito. La vida humana como bien jurídico protegido por el derecho penal. Tratados internacionales sobre derechos humanos. Las personas por nacer y aborto. El status jurídico del embrión. Sistemas de regulación de aborto. Derechos en conflicto. Cuestiones controvertidas. Cuestiones controvertidas. Autorización judicial para abortar. Abuso sexual de menores. Corrupción. Validez del consentimiento del menor. Pornografía infantil. Protocolo facultativo sobre la venta de niños. Delitos contra la familia. Violencia doméstica o familiar. Aspectos procesales. Inmigración ilegal. Sustracción de menores. Intermediación ilícita. Derecho comparado. Protocolo de Palermo.

**Módulo XVIII:** Introducción a la metodología en las ciencias sociales.

**Fundamento:** El módulo se justifica porque pretende brindar los fundamentos epistemológicos y los procedimientos metodológicos para el desarrollo inicial de actividades de investigación científica en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes, orientada a la primaria reflexión sobre la elaboración de la tesis de maestría vinculada al objetivo de la carrera de lograr maestrandos con conocimientos y habilidades para un ejercicio profesional comprometido con la realidad social.

**Objetivo:** Reconocer los principales fundamentos epistemológicos, metodológicos, históricos, estructurales y sociales en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas. Aprender a conceptualizar y describir situaciones problemáticas de la realidad jurídica en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes, delimitar los temas y objetos de estudio de esta rama de las ciencias jurídicas para pensar su tesis. Adquirir un saber hacer introductorio sobre los rasgos más salientes de la práctica científica como modo de aprovechar la potencia del andamiaje epistemológico del derecho de las familias, de los niños y adolescentes, que adquirirán a lo largo de la carrera, así como la comprensión de las fortalezas del método científico en el ámbito jurídico. Profundizar la capacidad de emitir juicios críticos y habituarse en tareas realizadas conscientemente, con exactitud, rigurosidad y precisión científica.

**Contenidos Mínimos:**

Unidad 1. La evolución humana y los tipos de conocimiento surgidos de la organización familiar y social. El conocimiento científico como saber y práctica social. Particularidades de la investigación en ciencias sociales y jurídicas. La investigación como proceso. Selección del contexto en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes. Formulación del tema y planteamiento del problema. Antecedentes. Elaboración del marco teórico. Formulación de objetivos. Las hipótesis.

Unidad 2. Las decisiones sobre la estrategia teórico-metodológica en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes. Introducción a las diferentes alternativas cuantitativas y cualitativas. Tipos de diseño. El lenguaje de los datos. Breves referencias sobre el texto y la escritura científica. Estructura argumentativa y manejo de la evidencia empírica. Presentación de los hechos, interpretación y particularidades del lenguaje en el derecho de las familias, de los niños y adolescentes.

**Bibliografía**

Bibliografía General de la Carrera

- ALCHOURRÓN, Carlos y BULYGIN, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.

- ARAUJO RODRÍGUEZ, Ana Lizbeth, "La maternidad subrogada por sustitución en la gestación. Problemas en la determinación de la filiación: alternativas y propuestas", <http://aboutderecho.blogspot.com/2009/04/problemas-en-la-determinacion-de-la.html>. -- AZPIRI, Jorge A., Juicio de filiación y patria potestad, 2a ed., Hammurabi, Buenos Aires, 2006. -AZPIRI, Jorge A., "Los matrimonios homosexuales y la filiación", Revista de familia y de las personas, año 2, n° 9, p. 3, La Ley, Buenos Aires, 2010.



- BERNAL FULIDO, Carlos, El Principio de Proporcionalidad y los Derechos Fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003. BOSSERT, Gustavo A. ---
- BELLUSCIO, Augusto C., "Adopción. Homosexualidad. Adopción individual por un soltero homosexual", LL, 20
- BELOFF, MARY, Los derechos del niño en el sistema interamericano, Editores del Puerto, Buenos AIRES, 2004.
- BIGLIARDI, Karina, "Los cambios en materia de adopción", Revista La Ley. Suplemento Especial La Ley sobre Matrimonio civil entre personas del mismo sexo, La Ley, Buenos Aires, 2010.
- BELLUSCIO, Augusto C., "Incidencia de la reforma constitucional sobre el derecho de familia", LL1995-A-936.
- BELLUSCIO, AUGUSTO CÉSAR, Manual de Derecho de Familia - 10ma Edición actualizada, Abeledo Perrot, Bs. As. año-
- BISCARO Beatriz R. "Daños y perjuicios derivados del divorcio" p. 63. Obligaciones y contratos en los albores del siglo XXI Homenaje al Profesor Roberto M. Lopez Cabana Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires 2001 p. 223.
- BORDA Guillermo A. "Tratado de Derecho de Familia" Edit. Abeledo Perrot. 4ta Edición.
- BOSSERT Gustavo-Zannoni Eduardo "Manual de derecho de familia" Edit. Astrea. 2011;
- BOSSERT, Gustavo, "La mujer y el derecho de familia", LL 1993-C-634.
- CIURO CALDANI, Miguel A., El Juez en el cambio histórico, La Ley, T. 2001 -D- p. 1150.
- CORDOBA, MARCOS "Liber Amicorum", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2013;
- DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique, "Irrenunciabilidad del estado de familia y poder de disposición sobre el propio Estado", JA 1989-II-830.
- DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique, "La voluntad y la responsabilidad procreacionales como fundamento de la determinación jurídica de la filiación", JA 1965-III-21. Fernández, Silvia E., "El derecho humano al nombre de niños y adolescentes. Necesidad de revisión de la ley de nombre 18.248 a la luz de la convención de los derechos del niño y el nuevo sistema de protección integral de derechos de infancia", LLBA 2008 (octubre), 1033.
- DÍAZ DE GUIJARRO ENRIQUE, "La Crisis de la Familia", JA- 1978-IV-706;
- DI LELLA, Pedro, "Constitución, familia y bioética", JA 1997-I-322.
- DI LELLA, Pedro, "Filiación y autonomía de la voluntad (a propósito de la ley 26.061)", RDF n° 50, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2011.
- CADORET, Anne, Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco, Gedisa, Barcelona, 2003.
- CAFFERATA, José I., "Las nuevas técnicas de reproducción humana y el derecho positivo argentino", ED 130-729.
- CARRIÓ, Genaro R. Cómo estudiar y cómo Argumentar un caso. Ed. Abeledo Perrot. 1987.
- CARDINAUX, Nancy y KUNZ, Ana, Investigar en derecho. Guía para estudiantes y tesis, Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2005.
- CHALMERS Alan. La ciencia cómo se elabora. Ed. Siglo XXI.
- COURTIS, Christian (ed.), Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica, Trotta, Madrid, 2006.
- ECO, Humberto. Como se hace una tesis. Ed. Gedisa, 1991.
- CHECHILE, Ana María, "El apellido del adoptado por adopción plena, identidad y dación de nombre", JA, 2001-I-35.
- CHIARA DÍAZ, María S., "El derecho del niño a ser adoptado por parejas homosexuales", JA 2006-II-1284.
- FAMÁ, María V., La Filiación. Régimen Constitucional, Civil y Procesal, Abeledo Perrot, -
- FAMÁ, María Victoria, "El derecho a la identidad del hijo concebido mediante técnicas de reproducción humana asistida en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", en Lecciones y Ensayos n° 90, Facultad de Derecho, UBA, 2012, ISBN: 0024-00791, p. 171
- FANZOLATO, Eduardo Ignacio "Derecho de Familia", ed. Advocatus, Córdoba 2007L;
- GARCÍA ROLANDO. La Epistemología Genérica y la Ciencia Contemporánea.
- GARCÍA ROLANDO. Sistemas Complejos. Ed. Gedisa 2006.
- GHERSI, Carlos Alberto. Metodología de la Investigación en ciencias jurídicas. Ed. Gowa.2001.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, La Regla de Reconocimiento Constitucional Argentina, Ediar, Buenos Aires, 2007.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés- Famá, María Vitoria y Herrera, Marisa, Derecho Constitucional de Familia, Ediar, Buenos Aires, 2006



- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, La voluntad procreacional como derecho y orden simbólico, Ediar, Buenos Aires, 2014.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés- Famá, María Vitoria y Herrera, Marisa, Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.061, Ediar, Buenos Aires, 2007.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés- Famá, María Vitoria y Herrera, Marisa, Matrimonio Igualitario. Ley 26.618. Derecho Constitucional de Familia, Ediar, Buenos Aires, 2010.
- GOGGI, Carlos, "Matrimonio igualitario y el apellido de las personas (Las desigualdades subsisten, entre otras cuestiones)", Revista La Ley, Suplemento Especial sobre Matrimonio Civil 2010 (agosto).
- GOYENA COPELLO, Héctor R., "El derecho frente a la familia ensamblada", JA 1993-IV--
- GROSMAN, Cecilia, "Familia ensamblada o reconstituida", en Enciclopedia de Derecho de Familia, t. II, Eudeba, Buenos Aires, 1992.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI - AIDA , MARISA HERRERA Y NORA LLOVERAS "Tratado de Derecho de Familia", tº 1º, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014.-
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida "Nuevos Perfiles del Derecho de Familia", Rubinzal Culzoni, Bs. As. 2006;
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida, "El derecho humano a conocer el origen biológico y el derecho a establecer vínculos de filiación. A propósito de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 13/2/2003, en el caso 'Odièvre v. France'", Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia, nro. 26, 2004.
- KRASNOW, Adriana, Filiación, La Ley, Buenos Aires, 2006.
- KIELMANOVICH Jorge "Derecho Procesal de Familia" Edit. Abeledo Perrot.
- KIELMANOVICH Jorge "Juicio de divorcio y separación personal" Edit. Abeledo Perrot.
- HIGTON, Elena y Gladis S. Álvarez "Mediación", Ed. AD.Hoc SRL, Bs. As. 1995;
- LAMM, Eleonora, "La filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida en el Anteproyecto de Código Civil", Suplemento especial, El derecho de familia en el Anteproyecto de Código Civil, JA, 2012-II, p. 68. -
- Universidad Externado de Colombia.
- LÓPEZ DEL CARRIL, Julio J. "Derecho de Familia", Abeledo Perrot Bs. As. 1984;
- LLOVERAS, Nora - SERVENT, Marcela, "Enfoque de familia en las políticas sociales básicas del nuevo texto constitucional", JA 1996-IV-591.
- MEDINA, Graciela "Daños en el Derecho de Familia", Ed. Rubinzal Culzoni, Bs. As. Abel M. Fleitas Ortiz de Rozas "Derecho de Familia" método de enseñanza, Ed. Astrea 1994;
- MEDINA, Graciela, "La ley de matrimonio homosexual proyectada. Evidente retroceso legislativo de los derechos de la mujer", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, año 2, nro. 5.
- MAZZINGHI, JORGE ADOLFO Tratado de Derecho de Familia", tº 1º, La Ley, 2008 Bs. As.;
- MIZRAHI Mauricio Luis "Familia, matrimonio y divorcio" Edit. Astrea.
- NINO, Carlos S. Algunos Modelos Metodológicos de "Ciencia
- PERELMAN Ch., "La lógica jurídica y la nueva retórica.
- PETEV Valentín. Metodología y Ciencia Jurídica en el Umbral del siglo XXI. Ed.
- SOLARI, Néstor E., "Primeras apreciaciones de la reformada Ley de Matrimonio Civil", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, año 2, nro. 7.
- SABINO, Carlos A. Como hacer una tesis. Ed. Humanitas. 1994.
- SABINO, Carlos A. "El proceso de Investigación". Ed. Lumen 1996.
- SAMAJA, Juan "El lado oscuro de la razón". Ed. JVE. 1996
- SAMAJA, Juan. Epistemología y Metodología. Ed. Eudeba. 2000.
- SAMAJA, Juan "Proceso, Diseño y Proyecto. Ed. JVC 2004.
- SAUTU, Ruth et. al., Manual de metodología, Clacso, Buenos Aires, 2009.
- SCHUSTER, Félix Gustavo. El Método en las Ciencias Sociales. Editores de América Latina. 2004.
- SIERRA BRAVO, Restituto, Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. 14º edición, Thompson, Madrid, 2008.
- YNOUB, Roxana, El proyecto y la metodología de la investigación, Cengage, Buenos Aires, 2007.
- YNOUB, Roxana, Cuestión de método. Aportes para una metodología crítica, Cengage, México, 2015.
- ZANNONI, Eduardo Tº 1º, Tratado de Derecho Civil - Sucesiones", Ed. Astrea, Bs. As. 2012.-
- ZANNONI, Eduardo Derecho Civil - Derecho de Familia - 6ta edición, Astrea, Bs. As. 2012, Tº 1º;
- ZANNONI, Eduardo A., Régimen legal de filiación y patria potestad, Astrea, Buenos Aires, 1985. DE LORENZI, Mariana, "Reproducción asistida y orientación sexual. La igualdad de las iguales", RDF nro. 2010-II, 2010.

*Falso*



**Seminario obligatorio:** Seminario de investigación orientado para la tesis de Maestría en derecho de familia, niñez y adolescencia

**Fundamento:** Por las características académicas de la Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, resulta estratégico establecer un espacio curricular para que los maestrandos puedan trabajar en la organización de su propuesta de investigación y la elaboración de su proyecto de tesis, con instancias de seguimiento en la reflexión, diseño, adecuación normativa y redacción.

Como correlato del aprendizaje crítico logrado de los contenidos propios de la carrera y las primeras aproximaciones teórico prácticas a la investigación científica del Módulo XVIII (Introducción a la metodología en las ciencias sociales), este Seminario busca que los maestrandos construyan, sobre la elaboración de sus planes de tesis, esquemas conceptuales e instrumentos metodológicos aptos para resolver sus intereses investigativo, con profundo respeto por la rigurosidad y la calidad del conocimiento buscado y logrado, que responda éticamente a las necesidades sociales justificables, y cuya tesis sea capaz de compartir el "ethos" toda investigación científica que es producir conocimiento válido, generalizable a la clase de situaciones y procesos estudiados, que realice un aporte al conocimiento jurídico en el área del derecho de familia, niñez y adolescencia, y que sea a la vez criticable y modificable.

Este espacio pretende formar al maestrando como investigador capaz de efectuar una clara reflexión epistemológica de los problemas del derecho de familia, niñez y adolescencia, y, a la vez, una destreza práctica para lograr la adquisición de habilidades específicas a los fines de su investigación, de manera razonada y no intuitiva, para alcanzar conscientemente su mayor eficacia.

Es importante destacar que la carga horaria incluye una instancia de orientación personalizada para cada maestrando, a los fines de organizar las tareas investigativas, que le permite vivenciar la experiencia de creación y crítica de conocimiento aprendido en la carrera junto con las habilidades propias del jurista en derecho de familia, niñez y adolescencia. Lo expresado también tiene sentido en un contexto histórico donde la ciencia incide de manera preponderante en los cambios políticos, sociales, económicos y culturales de las sociedades contemporáneas, del cual los maestrandos deben tomar conciencia y adquirir una actitud ética para que conciban al conocimiento científico no solo como base del progreso social y del pensamiento libre y plural, sino también como garante de la vida con dignidad, de las relaciones humanas justas, emancipatorias y en paz, de la democracia y los derechos humanos.

**Objetivos:** Lograr que el maestrando pueda: efectuar un plan de tesis y un trabajo de tesis donde se reconozca la interdependencia entre teoría-método-investigación científica, en el marco de un proceso lógico y con diseño; aprehender la realidad jurídica del derecho de familia, niñez y adolescencia a través de una correcta problematización y comprensión teórica, identificar actores involucrados, delimitar el tema y el objeto de estudio, buscar, seleccionar e interpretar información, y realizar evaluaciones; conocer y manejar los procedimientos técnicos por medio de los cuales ha de recogerse y analizar los datos científicos, además de las formas de su presentación, estimulando la práctica de convertir la elaboración de información en elaboración de conocimiento científico para su tesis; profundizar su capacidad de emitir juicios críticos en un marco de respeto por los argumentos ajenos, habituarse a realizar tareas con exactitud, rigurosidad y precisión científica; formar compromisos éticos con la defensa del conocimiento científico para garantizar los derechos humanos, el régimen democrático y las responsabilidades de la libertad en nuestra sociedad.

**Contenidos mínimos:**

Prácticas I. La realidad social y su investigación: tipo bibliográfica y de campo: exploratoria, descriptiva, correlacional, comparativa, comprensiva, explicativa. Planteamiento de un tema y problema en el derecho de familia, niñez y adolescencia: delimitación espacial, temporal y semántica. Abordaje teórico y metodológico: búsqueda de antecedentes, elaboración de las hipótesis y de los objetivos de la investigación. El dato científico y las matrices: reflexión y elaboración práctica. Estrategias de obtención de información. Mediciones y los instrumentos de recolección de datos: confiabilidad y validez de las fuentes. Muestras y universos. Entrenamiento de los maestrandos en tareas de reflexión, supervisión y evaluación del trabajo de investigación.

Prácticas II. La investigación cualitativa: la aplicación metodológica concreta de la fenomenología, teoría fundamentada, interaccionismo simbólico, etnometodología, análisis crítico del discurso, etnografía. La historia de vida. Diarios, cartas personales, anecdóticos y biografías. Imágenes (fotografías, diseños y películas). El estudio de caso. Debates sobre su utilidad en los temas y problemas del derecho de familia, niñez y adolescencia.

Práctica III. Comprensión y práctica de la observación: tipos de participación. La entrevista científica: tipos, interacción social y selección. La técnica grupal: nominal, delphi, discusión, trabajo o focales.



Ventajas y limitaciones. Preparación, realización y tratamiento. El fichaje en la investigación documental y bibliográfica. Tipos y formas de la técnica. Registro, análisis e interpretación de la información cualitativa. Aportes para obtener y analizar información en tesis de maestría en derecho de familia, niñez y adolescencia

Prácticas IV. El diseño experimental y el diseño de encuesta. Operacionalización e instrumentos de medición. Tipologías, índices y escalas. Muestras probabilísticas y no probabilísticas. Encuestas: tipos y características del cuestionario Entrenamiento de encuestadores en la generación de cuestionarios, procesamiento de los datos, construcción de bases, distribuciones, tablas y gráficos, codificación y decodificación. Estadísticas. Fuentes disponibles, criterios para evaluar su calidad, acceso a bases de datos, tabulados editados e inéditos. Análisis estadístico descriptivo e inferencial. La explicación a través del análisis uni, bi y multivariado. Debates sobre su utilidad en los temas y problemas del derecho de familia, niñez y adolescencia.

Práctica V. El texto científico y su escritura. Estructura básica, aspectos formales y técnicos. Los razonamientos argumentales y las falacias, las inferencias y la analogía, la lógica y la coherencia en el trabajo científico. Escribir en español: respeto a la gramática, pautas sobre las abreviaturas, las citas y referencias bibliográficas, el estilo de escritura, la ética científica y la honestidad intelectual. La tesis: características de originalidad, rigurosidad, sistematicidad, calidad y aportes trascendentes al conocimiento. Partes y organización del trabajo de tesis.

#### Bibliografía general del Seminario

- ANDER-EGG, Ezequiel, Métodos y técnicas de la investigación social. vol. 2, Lumen, Buenos Aires, 2003.
- BLANCO, Cecilia, Encuesta y estadística. Métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación, Brujas, Córdoba, 2011.
- BLAXTER, Loraine et. al., Cómo se hace una investigación, Gedisa, Barcelona, 2007.
- BECKER, Howard, Manual de escritura para científicos sociales, Siglo XXI, Buenos Aires, 2011.
- DIETERICH, Heiz, Nueva guía para la investigación científica, Editorial 21, Buenos Aires, 1999.
- ECO, Umberto, Cómo se hace una tesis, Gedisa, Barcelona, 2006.
- GARCÍA DE CERETTO, Josefá y GIACOBBE, Mirta Susana, Nuevos desafíos en investigación, Homo sapiens, Rosario, 2009.
- GARCÍA NEGRONI, María Marta, Escribir en español. Claves para una corrección de estilo. 2º edición, Santiago Arcos editor, Buenos Aires, 2011.
- GARCÍA NEGRONI, María Marta (coord.), Los discursos del saber. Prácticas discursivas y enunciación académica, Editoras del Calderón, Buenos Aires, 2011.
- KORNBLIT, Ana (coord.), Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. 2º edición, Biblos, Buenos Aires, 2004.
- MERLINO, Aldo (coord.), Investigación cualitativa en ciencias sociales, Cengage, Buenos Aires, 2009.
- MARRADI, Alberto et. Al, Metodología de las ciencias sociales, Emecé, Buenos Aires, 2007.
- SAMAJA, Juan, Proceso, diseño y proyecto en la investigación científica. JVE Ediciones, Buenos Aires, 2004.
- SAMAJA, Juan, Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. 3º edición, EUDEBA, Buenos Aires, 2006.
- SAUTU, Ruth, Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. , Lumiere, Buenos Aires, 2003.
- SAUTU, Ruth et. al., Manual de metodología, Clacso, Buenos Aires, 2009.
- SCRIBANO, Adrián, El proceso de investigación social cualitativa, Prometeo, Buenos Aires, 2008.
- SIERRA BRAVO, Restituto, Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. 14º edición, Thompson, Madrid, 2008.
- WAINERMANN, Catalina y SAUTU, Ruth (comp.), La trastienda de la investigación. 3º edición, Lumiere, Buenos Aires, 2004.
- YNOUB, Roxana, El proyecto y la metodología de la investigación, Cengage, Buenos Aires, 2007.
- YNOUB, Roxana, Cuestión de método. Aportes para una metodología crítica, Cenagage, México, 2015.
- YUNI, José y URBANO, Claudio, Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la presentación de proyectos de investigación. vol. 2 y 3, Brujas, Córdoba, 2006.

*[Handwritten signature]*



#### Metodología del Dictado

El Campo de Fundamentación es aquel que contiene los saberes y las unidades académicas que proporcionan las bases científicas y humanísticas de la Maestría, saberes estos que no son complementarios en la educación, sino básicos o necesarios para comprender las unidades académicas de los otros campos curriculares y de profundización.

Desde este punto de vista, la Maestría en Derecho de familia, niñez y adolescencia busca no sólo la identificación de la problemática conflictiva, en que se desarrollan un gran número de relaciones sociales y familiares, sino que los profesionales especializados puedan aportar en esta área al desarrollo y crecimiento social, político, económico y cultural de una sociedad.

La realidad de los derechos de los niños es la grave situación de desprotección a la niñez y la falta de respuesta de las autoridades estatales ante tal problemática. La existencia de los diferentes mecanismos, instrumentos y espacios de protección, son entonces los ejes dimensionales bajo los cuales el currículo de este programa se desarrolla.

En las clases se alterna la exposición general de los conferencistas orientadas a presentar los conceptos fundamentales de cada tema a través de material de referencia, ayudas audiovisuales, presentación y estudio de casos concretos y ejercicios prácticos que motiven la participación activa de los asistentes, quienes tendrán a su cargo la lectura y el conocimiento de sentencias y textos que les faciliten la comprensión de los temas. Algunos trabajos, ejercicios y talleres podrán ser desarrollados en grupos, con lo cual se facilita el análisis crítico y reflexivo sobre la materia; asesorado permanentemente por los docentes de la maestría. Los maestrandos prepararán, durante el desarrollo de la carrera, un proyecto de su interés con el fin de aplicar el conocimiento en el contexto de su realidad laboral específica.

#### 14.- SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

##### Primer Año

###### 1º Cuatrimestre

Módulo I: Introducción a la Metodología de las Ciencias Sociales

Módulo II: Teoría General – Concepto sociológico y jurídico del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

Módulo III: Fundamentos y Bases del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y sus principales institutos.

##### Segundo Año

###### 2º Cuatrimestre

Módulo IV: Fundamentos Culturales del Derecho de Familia

Módulo V: Aspecto actual del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Caracterización

Módulo VI: Matrimonio. Disolución del vínculo matrimonial: Separación personal y divorcio vincular. Uniones de hecho. Unión Civil.

###### 3º Cuatrimestre

Módulo VII: Régimen patrimonial del matrimonio. Efectos personales y patrimoniales de la disolución.

Módulo VIII: Aspectos del Derecho de Filiación. Acciones.

Módulo IX: Adopción.

###### 4º Cuatrimestre

Módulo X: Aspectos generales y particulares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Módulo XI: Representación y Asistencia de Menores.

##### Tercer Año

###### 4º Cuatrimestre (continuación)

Módulo XII: Protección de la Niñez y Adolescencia en el sistema constitucional Argentino.

Módulo XIII: Nuevos paradigmas de los Derechos del Niño en la ley argentina. Incumbencia del Poder Ejecutivo y su vinculación con el Poder Judicial.

###### 5º Cuatrimestre

Módulo XIV: Aspectos generales y particulares de la Responsabilidad Civil.

Módulo XV: Derecho de Daños en las relaciones de familia.



Módulo XVI: Aspectos Procesales que hacen al amparo del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

6° Cuatrimestre

Módulo XVII: Aspectos penales del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

Módulo XVIII: Introducción a la metodología en las ciencias sociales. Seminario de Investigación orientado para la tesis de Maestría en derecho de familia, niñez y adolescencia

#### **15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.**

En lo que se refiere a los aspectos académicos el asesoramiento a los alumnos, estará a cargo del Director de la Carrera, de los profesores de las distintas asignaturas en las áreas que le correspondan y del Coordinador Académico, en su caso. Estos últimos serán los responsables, bajo la orientación y la supervisión del primero, de la asistencia a los alumnos en lo que se refiere al cumplimiento del programa de cursos y a la concreción de las tareas correspondientes a las 160 horas de investigación previstas. De cualquier modo, el director de la Carrera también estará en contacto personal con los alumnos tendrá a su cargo orientarlos en lo que se refiere a la elección de temas, directores de tesis. La modalidad de este asesoramiento será la de establecimiento de un horario regular de consulta en el que los alumnos podrán entrevistarse con los profesores y/o el responsable directo de la Maestría.

#### **15. bis. Seguimiento De Graduados**

El seguimiento de los graduados está previsto en una primera instancia a través de la realización de una encuesta on-line a los 8 meses de su egreso de la Carrera, a los fines de recabar información sobre el impacto que el cursado de la misma ha impreso a su actividad profesional y acerca de su opinión sobre el plan de Estudios y la organización de la Carrera. La instancia posterior de seguimiento consistirá en la implementación de encuestas cada 8 meses a contar desde la primera y durante 2 años, a fin de mantener contacto con el egresado con el objeto de lograr información que promueva la mejora de la Carrera brindando otras actividades y contenidos específicos en los que los egresados manifiesten interés.

#### **15. ter: Modalidades De Seguimiento de la Actividad Docente**

El seguimiento de los docentes está previsto a través de los siguientes mecanismos:

- a) Control de asistencia a clases presenciales y tutorías.
- b) Control de la presentación en tiempo y forma del material a ser entregado a los alumnos (programa, trabajos prácticos, bibliografía, planilla de evaluación)
- c) Encuesta de opinión aplicada a los alumnos sobre el grado de satisfacción respecto de las clases, calidad académica de los docentes, horarios, materiales, atención y espacio físico, relación costo – beneficio de la carrera y sugerencias.
- d) Establecimiento de un Área específica de Asesoramiento Pedagógico de la Carrera, a fin de que el Asesor Pedagógico participe junto a las autoridades de la misma en la evaluación del desempeño de los docentes, y el seguimiento a los alumnos y graduados en general.

#### **Acreditación como Cursos de Posgrado**

Las asignaturas de la Maestría con asignación horaria igual o superior a las 30 hs. presenciales, podrán ser convalidadas individualmente como Cursos de Posgrado para aquellos alumnos que acrediten el cumplimiento de las condiciones de asistencia y evaluación correspondientes.

#### **16. Sistema de Evaluación y de Promoción de los alumnos**

Los criterios evaluativos de las diferentes asignaturas académicas partirán de una base común consistente en evaluaciones individuales de los alumnos, sobre la base de un mínimo de asistencia a todos los cursos del 75%, de participación durante el cursado y la realización de trabajos. Sobre esta base común los profesores de los distintos cursos afines dentro de las áreas, podrán fijar requisitos en lo que se refiere a la naturaleza de los trabajos a realizar. Estos podrán ser monografías o exámenes y tanto unos como otros podrán ser componente evaluativos de más de una disciplina. La escala de calificación a aplicar, que integrará ponderadamente las dimensiones de participación y elaboración del trabajo, será de 1 a 10, y se aprobará con un mínimo de 6 (seis), según escala vigente.

Los módulos presenciales no asistidos, deben recuperarse en proceso, con un trabajo monográfico dentro del plazo y condiciones indicadas por cada profesor.-

*Handwritten signature*



**III. RECURSOS HUMANOS**

1. Cuerpo académico

**1.1.1. Director de la Carrera**

Dr. Eduardo Antonio Zannoni

**1.1.2 Comité Académico**

Dr. Juan Ramón Alegre  
Dr. Nelson Pessoa  
Dr. Francisco Magín Ferrer  
Dr. Marcos Córdoba  
Dra. Graciela Medina

**1.1.3 Docente Estables**

ALEGRE, Juan Ramón (UNNE)  
ALTABE DE LERTORA, Martha (UNNE)  
ALVAREZ, José Atilio (UCA)  
ANIS, MÓNICA (UNNE)  
ARDUINO, Augusto (UNNE)  
BISCARO, Beatriz (UBA)  
BENEVENTANO, Andrea (UNNE)  
BUOMPADRE, Jorge (UNNE)  
CORDOBA, Marcos (UBA)  
ESTIGARRIBIBIA BIEBER, María Laura (UNNE)  
FELDMAN, Karina (UNNE)  
HERRERA, Marisa (UBA)  
LOZANO, Gustavo (UNNE)  
MAGIN FERRER, Francisco (UNL)  
MEDINA, Graciela (UNM)  
MOLINA, Alejandro (UBA)  
NICOLINI DE FRANCO, María José (UNNE)  
PACE, Elizabeth (UNNE)  
PESSOA, Nelson (UNNE)  
SIERRA DE SIMONI, María Eugenia (UNNE)  
SURT, MARIA SUSANA (UNNE)  
VALLEJOS TRESSENS, César (UNNE)  
VILLEGAS, MARIO (UNNE)  
ZANNONI, Eduardo (UBA)

**1.1.4 Docentes Invitados**

ALFONSO DE BOGARIN, Irma (UNASUNCION)  
AON, Lucas (UCA)  
ARIANNA, Carlos Alberto (UBA)  
BORDA, Alejandro (UBA)  
CROVI, Luis (UBA)  
FAMA, Victoria (UBA)  
FUGARETTA, Juan Carlos (UBA)  
GUAHNON, Silvia (UBA)  
JAUREGUI, Rodolfo Guillermo (UNL)  
KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida (UNM)  
LLOVERAS, Nora (UNC)  
ORLANDI, Olga (UNC)  
SANCHIS MUÑOZ, Gerardo  
SOLARI, Néstor (UBA)

**1.2 Otros**

Dr. Eduardo Antonio Zannoni – Director Académico

*Eduardo Antonio Zannoni*



Dr. Raúl Gustavo Lozano – Codirector Académico  
Dra. Mónica Andrea Anís- Coordinadora Académica

### 1.2 CANTIDAD DE INTEGRANTES DE CADA INSTANCIA DEL CUERPO ACADÉMICO

- a) Director de la Carrera: Un (1) integrante.
- b) Codirector de la Carrera: Un (1) integrante
- c) Coordinador Académico: Un (1) integrante
- c) Comité Académico: Cinco (5) integrantes.
- d) Cuerpo Docente: Profesores Estables: Veinticuatro (24); Profesores Invitados: Catorce (14)
- e) Asesora Pedagógica (1) integrante

### 1.3 DEDICACION A LA CARRERA DE CADA INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO

Todos los integrantes del cuerpo docente mencionados tendrán funciones de dictado de cursos y seminarios, evaluación de los alumnos, tutorías de investigación y podrán tener funciones de dirección de tesis. Podrán también asistir, a pedido del Director de la maestría o del Coordinador Académico, a estos últimos en sus tareas vinculadas al cumplimiento de las 160 horas de investigación.

De acuerdo a la necesidad y complejidad del proyecto, el tipo de dedicación de los integrantes del cuerpo académico es el siguiente:

- a) Director y/o Codirector: Tendrá a su cargo la elaboración, dirección y ejecución de la carrera a cuyo fin se reunirá periódicamente con el Coordinador Académico.
- b) Comité Académico: tendrá a su cargo evacuar las consultas que se le pudieran formular sobre la faz académica de la carrera.
- c) Cuerpo Docente: el Cuerpo Docente, tanto de los profesores estables como los invitados tendrán la dedicación que se le asigne conforme a la carga horaria prevista en el proyecto. Además de la dedicación que el preparado de las clases le pueda insumir, también quedarán a disposición de los cursantes para la evacuación de consultas, apoyo académico, dirección de tesis, etc.
- d) Asesora pedagógica. Con funciones de orientación en metodologías de estudio e investigación. Autónoma y con horarios flexibles.

### 1.4 TITULACION DEL CUERPO ACADÉMICO

- **ALEGRE, Juan Ramón** (UNNE), Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas otorgado por la Universidad Católica de Santa Fe
- **ALTABE DE LERTORA, Martha** (UNNE), Abogada, Doctora de la Universidad Nacional del Nordeste en el Área del Derecho.
- **ALVAREZ, José Atilio** (UCA), Abogado, título otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina
- **ANIS, Mónica** (UNNE), Abogada, Especialista en Derecho Laboral, Magister en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, Doctora de la UNNE en Derecho. Títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste.
- **ARDUINO, Augusto** (UNNE), Abogado, Título otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste. Especialista en Derecho Bancario, de la Universidad Nacional del Litoral.
- **ALFONSO DE BOGARIN, Irma** (UNASUNCION), Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Universidad Nacional de Asunción.
- **AON, Lucas** (UCA), Abogado, título otorgado por la Universidad Católica Argentina
- **ARIANNA, Carlos Alberto** (UBA), Abogado, Especialista en Derecho de Familia, otorgado por la Universidad de Buenos Aires
- **BISCARO, Beatriz** (UBA), Abogada, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires
- **BENEVENTANO, Andrea** (UNNE), Abogada, Doctora en Ciencias Jurídicas otorgado por la Universidad de Rosario
- **BUOMPADRE, Jorge** (UNNE), Abogado, Doctor de la Universidad Nacional del Nordeste
- **BORDA, Alejandro** (UBA), Abogado, Doctor De la Universidad de Buenos Aires
- **CORDOBA, Marcos** (UBA), Abogado, Doctor de la UBA en el área del Derecho Sucesorio



- **CROVI, Luis** (UBA), Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Universidad del Museo Social Argentino.
- **ESTIGARRIBIBIA BIEBER, María Laura** (UNNE), Abogada, Doctora de la Universidad Nacional del Nordeste en el Área de la Ciencias Jurídicas
- **FELDMAN, Karina** (UNNE), Abogada, Especialista en Derecho de Familia, título otorgado por la Universidad de Rosario
- **FAMA, Victoria** (UBA), Abogada, Especialista en Derecho de Familia otorgado por la Universidad de Buenos Aires
- **FUGARETTA, Juan Carlos** (UBA), Abogado, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires
- **GUAHNON, Silvia** (UBA), Abogada, Doctora en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador
- **HERRERA, Marisa** (UBA), Abogada, Doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires
- **JAUREGUI, Rodolfo Guillermo** (UNL), Abogado, Especialista en Derecho de Familia, título otorgado por la Universidad Nacional del Litoral
- **KEMELMAJER DECARLUCCI, Aida** (UNM), Abogada, Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza
- **LOZANO, Gustavo** (UNNE), Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Santa Fe
- **LLOVERAS, Nora** (UNC), Abogada, Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Córdoba
- **MAGIN FERRER, Francisco** (UNL), Abogado, Título otorgado por la Universidad del Litoral, Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Santa Fe
- **MEDINA, Graciela** (UNM), Abogada, , Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza
- **MOLINA, Alejandro** (UBA), Abogado, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires
- **NICOLINI DE FRANCO, María José** (UNNE), Abogada, Doctora de la Universidad Nacional del Nordeste en el Área del Derecho
- **ORLANDI, Olga** (UNC), Abogada, , Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Córdoba
- **PACE, Elizabeth** (UNNE), Abogada, Especialista en Metodología, Magister en Epistemología y Metodología de la Investigación (UNNE)
- **PESSOA, Nelson** (UNNE), Abogado, título otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE
- **SANCHIS MUÑOZ, Gerardo**, Economista, Master en Políticas Públicas de la Universidad de Oxford
- **SIERRA DE SIMONI, María Eugenia** (UNNE), Abogada, Especialista en Derecho Procesal, títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste.
- **SOLARI, Néstor** (UBA), Abogado, Doctor en Derecho de la Universidad de Buenos Aires
- **SURT, María Susana** (UNNE), Abogada, Doctora de la UNNE en Derecho, títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste.
- **VALLEJOS TRESSENS, César** (UNNE), Abogado, Doctor del Universidad Nacional del Nordeste en el Área del Derecho
- **VILLEGAS, Mario** (UNNE), Abogado, Magister en Ciencias Penales, Doctor de la UNNE en Derecho, títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste.
- **ZANNONI, Eduardo** (UBA), Abogado, Doctor en Derecho otorgado por la Universidad de Madrid, España.

En los casos de los docentes que no cuentan con la acreditación del título de Posgrado equivalente a la Carrera, se destaca que cuentan con una destacada trayectoria en el área temática de la Carrera.

## 2- PERSONAL DE APOYO

- Bibliotecaria Profesional
- Coordinadora Académica

*Facelo*



- Personal Administrativo y técnico afectado específicamente a la actividad.
- Asesora Pedagógica

**Serán sus funciones:**

- Presenciar las clases y asesorar en los aspectos administrativos sobre los distintos aspectos del desarrollo de la carrera.
- Controlar la asistencia de los alumnos y confeccionar la planilla correspondiente.
- Preparar y extender constancias a solicitud de quienes lo requieran.
- Distribuir el material bibliográfico y / o didáctico a ser utilizado.
- Recibir, controlar y ordenar la documentación requerida para la admisión de los alumnos a la carrera.
- Colaborar en la preparación de la documentación necesaria para la solicitud de acreditación de la carrera ante la CONEAU en caso de un nuevo llamado a convocatoria.

#### **IV. RECURSOS MATERIALES**

##### **1. Infraestructura:**

###### **1.1 Instalaciones a utilizar:**

- a) Se cuenta con tres aulas con capacidad para 100 asientos cada una, y un aula para ciento setenta asientos y destinadas al dictado de clase. Debidamente equipadas con material didáctico (pizarrón, rota folio, Equipo de Audio, cañón de proyección, etc).
- b) Aulas Auxiliares para trabajos grupales de 6,20 por 6,70 mts. aprox. capacidad para 40 personas, climatizada y equipadas equipo de proyección y sistema de audio.
- d) Instalaciones sanitarias acondicionadas.
- e) Biblioteca de la Facultad de Derecho.
- f) Oficina de Publicaciones, Impresiones y Duplicaciones, con equipamiento adecuado.
- g) Laboratorio de informática para aprendizaje y acceso a Internet capacidad para 20 puestos y supervisor.
- h) servicio de wi-fi
- i) Sala de investigadores con capacidad de trabajo para veintiocho investigadores, cuenta con acceso a Internet, monitores color de última generación y equipos de computación actualizados. El servicio de Internet es de Banda Ancha, tanto por cable como inalámbrica

##### **2. EQUIPAMIENTO.**

a) Equipos y recursos didácticos a utilizar: El Posgrado cuenta con: Video reproductor; retroproyector; rotafolio; equipo de fotocopiadora; duplicadora; sistema de computación en red con acceso Internet; correo electrónico línea; Telefónica y Fax; pizarrones y equipamiento adecuado en las aulas de enseñanza.

###### **2.3. Acceso a Biblioteca y Centro de Documentación.**

El área de Posgrado cuenta con una biblioteca propia, con un específico y actualizado material bibliográfico vinculado a las materias que integran los programas, cursos y carreras de posgrados que se dictan en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

###### **2.4 Informatización:**

###### **2.4.1. Acceso a equipamiento informático**

Se encuentra disponible seis (6) equipos de computación con las siguientes características:

- e) Acceso a redes de información y comunicación.

Todos los equipos tienen conexión y acceso a Internet y a la red de BIBLIOTECA CENTRAL UNNE.

##### **Financiamiento de la Carrera**

El financiamiento de la carrera estará dado por el pago de una matrícula de \$500 por única vez, 14 (catorce) cuotas mensuales de \$ 1.000 y 14 (catorce) cuotas mensuales de \$1.200.-

##### **V. Recursos financieros**

###### **1. Presupuesto estimativo de la carrera**

Costo de la carrera por alumno:

- Matrícula de Inscripción: \$500 (Quinientos Pesos), por única vez
- 14 (catorce) Cuotas Mensuales de \$1.000 (Un Mil)

*[Handwritten signature]*



- 14 (catorce) Cuotas Mensuales de \$1.200 (Un Mil Doscientos)
- Cantidad de cuotas: 28 cuotas
- Cupo Mínimo: 60 alumnos
- Costo Total de la Carrera por alumno: \$31.300.-

**INGRESOS**

Ingresos por matrícula	\$500 x 60 alumnos:	\$ 30.000.-
Ingresos por cuotas	\$1.000 x 60 alumnos x 14:	\$ 840.000.-
	\$1.200 x 60 alumnos x 14:	\$ 1.080.000
	<b>Total</b>	<b>\$1.950.000</b>

**EGRESOS- HONORARIOS**

Dirección	\$3.000 x 28 meses	\$ 84.000.-
Codirección	\$3.000 x 28 meses	\$ 84.000.-
Coordinación General	\$3.000 x 28 meses	\$ 84.000.-
Coordinación Académica	\$3.000x 28 meses	\$ 84.000.-
Asesora Pedagógica	\$2.000 x 28 meses	\$ 56.000.-
Apoyo Administrativo	\$2.600 x 28meses	\$ 72.800.-
Docentes	\$3500 x 56 clases	\$196.000.-

**TOTAL \$ 660.800,00**

**GASTOS DE ESTADIA**

Pasajes	\$4000 x40	\$160.000
Alojamiento	\$ 650 x 40	\$26.000.-
Traslado interno	\$ 500 x 40	\$ 20.000.-
Alimento	\$ 400 x 40	\$ 16.000.-

**TOTA \$ 222.000.-**

**OTROS GASTOS**

Break (\$25) por persona	\$ 25 x60alumnosx56clases	\$ 84.000.-
Material Bibliográfico	\$ 2.000x56	\$ 112.000.-
Librería	\$600 x 30 clases	\$ 18.000.-
Publicidad	\$5000.-	\$5.000.-
Fotocopias	\$ 250x 56	\$14.000.-
Imprevistos	\$10000.-	\$5.000.-

**TOTAL \$ 238.000.-**

**RESUMEN**

Ingresos	\$1.950.00.-	
15 % Retención Fac.		\$ 292.500.-
25 % deserción		\$ 252.000.-
Honorarios		\$ 660.800.-
Gastos de Estadía Prof		\$ 222.000.-
Otros Gastos		\$ 238.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.950.000.-</b>	<b>\$ 1.651.300</b>

**SUPERAVIT \$ 298.700.-**

INGRESOS Y EGRESOS ESTIMATIVOS (El siguiente cálculo se realiza sobre una hipótesis de un cupo de sesenta (50) alumnos):

En el caso de contar con 50 (cincuenta) alumnos el presupuesto quedaría

**INGRESOS**

Ingresos por matrícula	\$500 x 50 alumnos:	\$ 25.000.-
Ingresos por cuotas	\$1.000 x 50 alumnos x 14:	\$ 700.000.-
	\$1.200 x 50 alumnos x 14:	\$ 840.000.-
	<b>Total</b>	<b>\$1.565.00.-</b>

*La Yacob*



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

60 Aniversario  
1956-2016  
701/16

INGRESOS TOTALES: \$1.565.000

EGRESOS TOTALES: \$1.411.000

SUPERAVIT: \$154.000

El presente presupuesto se conforma con los valores aproximados vigentes a la fecha de esta presentación siendo aplicable el principio de flexibilidad, la proyección queda sujeta a las modificaciones del ingreso, lo que podrá hacerse por resoluciones de la Dirección a consideración del Consejo Directivo de la Facultad.

El cálculo que antecede se realiza sobre una hipótesis de mínima. En tal caso la Carrera se autofinancia desde el punto de vista económico, previéndose un desgranamiento del 25% durante el desarrollo de la carrera.

Además de las cuotas se prevé abrir la participación de los módulos de otros asistentes externos percibiendo un arancel extra de \$200. Por tal participación se extenderán certificados de asistencia.

#### **4. Sistema de becas previsto**

Se ajustará a lo establecido por la reglamentación vigente referente a otorgamiento de becas establecido por la Facultad.

#### **VI. Actividades de investigación**

Sistema previsto para la implementación de Actividades de Investigación como parte de la carrera.

Se trabaja con proyectos de investigación relacionados con la Carrera vigentes durante el desarrollo de la misma, así como otros trabajos de investigación que se encuentran en ejecución en la Universidad Nacional del Nordeste y otras instituciones, según las previsiones de los respectivos convenios firmados.

Además los docentes y alumnos trabajan en Proyectos de Investigación de estricta vinculación con los contenidos de los módulos de la carrera, dentro de los cuales se enmarcan las propuestas de tesis de los alumnos como investigaciones específicas de la Maestría. En lo referido a la elaboración de la tesis, la misma se registrará conforme a las previsiones establecidas en la Resolución N°1100/15 C. S.



REGLAMENTO  
MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ y ADOLESCENCIA

**MARCO INSTITUCIONAL**

**ARTICULO 1°** - La MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ y ADOLESCENCIA se organiza como una carrera de posgrado, dependiente de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE estableciéndose su dictado en esta Casa de Estudio.

**ARTICULO 2°** - Tendrá su sede administrativa en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, en la ciudad de Corrientes, la cual procesará la totalidad de las solicitudes de preinscripción, llevará adelante los trámites pertinentes a la evaluación de los aspirantes y procederá a la inscripción definitiva de los que el Comité Académico determine, percibiendo los aranceles correspondientes.

**ARTICULO 3°** - Su dictado se prevé con una duración de 28 meses corridos sin contar los meses de enero y febrero de cada año correspondiente; y comprende 560 horas reales de dictado de cursos y 160 horas de tutorías y tareas de investigación.

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVO-ACADÉMICA**

**ARTICULO 4°** - La implementación de la Maestría está a cargo de un Comité Académico, de un Director, un Codirector, un Coordinador Académico, una Asesora pedagógica y personal administrativo designados especialmente al efecto.

**COMITÉ ACADÉMICO**

**ARTICULO 5°** - La Maestría contará con un Comité Académico que estará constituido por cinco (5) miembros caracterizados como personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito profesional y académico de la temática de estudio de los cuales dos deben ser externos a la institución.

El Comité Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

**ARTICULO 6°** - Son funciones del Comité Académico:

- a) Aprobar las solicitudes de inscripción de los aspirantes;
- b) Evaluar y dictaminar sobre las solicitudes de inscripción presentadas por egresados de otras Universidades;
- c) Entender en todos los trámites de excepción;
- d) Realizar entrevistas con los participantes sobre el desarrollo de sus actividades;
- e) Evaluar modificaciones en el Plan del Estudio;
- f) Actuar como consultor profesional y académico de las distintas áreas temáticas de la Maestría.
- g) Actuar como evaluador académico.
- h) Emitir sugerencias e iniciativas que signifiquen modificaciones sobre aspectos cualitativos de la Maestría (Política Académica, Plan de Estudios, orientación de cátedras, etc.). A tal efecto recibirá anualmente un informe sobre las actividades de la misma remitido por su Director.

**ARTICULO 7°** - El Director y/o Codirector de la Carrera deberá reunir las siguientes condiciones; deberán poseer título de posgrado o ser docente y/o investigador de ésta u otra Universidad Nacional o extranjera, con sólida formación y acreditada trayectoria en el tema de estudio.

**ARTICULO 8°** - El Director de la Carrera tendrá las siguientes funciones:

- a) Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado.
- b) Informar sobre el cumplimiento y desarrollo de la Carrera en sus aspectos académicos y económico-administrativos.
- c) Proponer las modificaciones que considere pertinentes al Plan de la Carrera.
- d) Proponer al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de Carrera, conforme al diseño curricular y el personal administrativo necesario.
- e) Coordinar las actividades docentes o de investigación vinculadas a la planificación, seguimiento y evaluación.
- f) Mantener reuniones orientadoras frecuentes con los Maestrandos.



El Codirector colabora con el Director en la organización, coordinación y gestión de los cursos programados.

**ARTICULO 9°**- El Director y el Codirector será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y tendrán como misión atender aspectos administrativos, operativos y presupuestados, colaborar con la Dirección de la Maestría en la organización, la coordinación y gestión en los cursos programados.

**ARTICULO 10°**- El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y tendrá como funciones:

- Colaborar con la Dirección de la Maestría, en la atención de situaciones de índole académica emergentes del desarrollo de la Maestría.
- Analizar, en conjunto con miembros del Comité Académico y la Dirección de la Carrera, la documentación presentada por los aspirantes, para una mejor evaluación de motivaciones y los conocimientos básicos exigidos, en los casos que sea necesario.
- Participar de reuniones periódicas con los alumnos para intercambiar opiniones y pareceres sobre su desenvolvimiento académico.
- Participar de reuniones con la dirección y los docentes de la carrera buscando la retroalimentación para el mejor funcionamiento de la misma.
- Participar, en conjunto con la Dirección de la Carrera, de la autoevaluación de la misma.
- Coordinara las actividades de transferencia a terceros y las de investigación o publicaciones de la carrera.
- Velara por el cumplimiento de los planes de mejora proponiendo modificaciones en los casos de ser necesario.
- Llevará el control de la situación académica de los alumnos, a los fines de mantener la regularidad.
- Detectar las dificultades, debilidades y fortalezas, en coordinación con la Dirección de la Carrera, proponiendo estrategias de superación.
- Efectuará el seguimiento curricular de la carrera.
- Cumplirá con toda otra función que determine la Dirección.

#### SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**ARTICULO 11°** - El Secretario Administrativo, será designado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y dependerá jerárquicamente del Codirector debiendo desarrollar las siguientes actividades:

- a) Colaborar con el Codirector en tareas administrativas de la Maestría.
- b) Atender preinscripciones e inscripciones definitivas.
- c) Llevar registro y archivo de antecedentes de los interesados.
- d) Recibir y distribuir el material didáctico de los cursos.
- e) Atender los cursos durante los días y horarios previstos, aún en el caso de cambios en los mismos.
- f) Proporcionar apoyo logístico a los profesores.
- g) Mantener registro actualizado del movimiento de fondos de la Maestría.

#### CUERPO DOCENTE

**ARTICULO 12°** - El Personal Docente estará conformado por Profesores Estables y Profesores Invitados.

Para integrar la planta docente se requiere poseer título de Posgrado o ser docente investigador de esta u otra Universidad Nacional o extranjera, con sólida formación y acreditada trayectoria en el tema de estudio. La nómina de docentes que pueda publicitarse a efectos de la difusión de la Maestría se considerará sujeta a eventuales modificaciones emergentes a la fecha del efectivo desarrollo de cada curso. En todos los casos, los reemplazos deberán respetar, como mínimo, los requisitos estipulados en el párrafo anterior.



**PROFESORES ESTABLES**

**ARTICULO 13°** - Los profesores estables tendrán a su cargo:

- a) El desarrollo de uno o más Cursos y/o Seminarios en forma individual de lecturas y actividades prácticas;
- b) Elaborar evaluaciones parciales;
- c) Desarrollar en los encuentros presenciales los aspectos teóricos y prácticos del Curso;
- d) Corregir las evaluaciones parciales y finales;
- e) Participar en proyectos de investigación;
- f) Dirigir Tesis e integrar Tribunales de Tesis.

**PROFESORES INVITADOS**

**ARTICULO 14°** - Los Profesores Invitados asumirán eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera. Serán designados a propuesta del Director de la Carrera por el Consejo Directivo de la Facultad.

**MODALIDAD Y DESARROLLO METODOLÓGICO**

**ARTICULO 15°**- La modalidad del dictado de la Maestría será presencial y estructurada en Cursos y Seminarios que constituyen el soporte central de la misma; los últimos podrán tener contenido opcional. Se realizarán además prácticas de investigación mediante la elaboración de Monografías a efectos de capacitar progresivamente al maestrante para la preparación de su Tesis de Maestría.

**EVALUACIÓN:**

**ARTICULO 16°** - Los alumnos tendrán al menos una evaluación con producción escrita por cada Módulo, pudiendo el Director y/o los Profesores disponer mayor cantidad de ellas según lo estimen conveniente.

**ARTICULO 17°** - Los Profesores asimismo definirán con el Director de la Maestría - la metodología de examen a aplicar, debiéndose implementar -en el desarrollo de la carrera- un mínimo de monografías que serán consideradas como producción escrita resultante del abordaje independiente. Las mismas podrán ser consideradas exámenes escritos finales.

**CARACTERIZACIÓN DE LOS CURSOS Y SEMINARIOS:**

**ARTICULO 18°** - La carga horaria presencial teórica será de 720 horas.

**ARTICULO 19°** - Los Cursos y Seminarios se dictarán una vez por semana, con una carga horaria de 10 hs presenciales cada uno..

**ARTICULO 20°** - No obstante, cuando por razones académicas, como de arreglo financiero de la Maestría así lo aconsejen, el cursado podrá comprimirse o expandirse en un diferente régimen semanal, respetando siempre la cantidad total de horas asignada a cada asignatura.

**ADMISIÓN A LA MAESTRIA**

**ARTICULO 21°** - Para ser admitidos en la Maestría, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser graduado universitario de Carrera de Abogacía no inferior a cuatro años, en posesión de título expedido por Universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme las leyes vigentes. Deberán encontrarse cumplidos los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de la Carrera de Posgrado (ni la condición de alumno de la Carrera, ni el título de Magíster que ésta otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional, ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades extranjeras).-
- Poseer conocimiento y comprensión del idioma Inglés (lectura e interpretación de textos).

**ARTICULO 22°** - El Comité Académico dictaminará sobre la posibilidad de hacer lugar a solicitudes de admisión de egresados de instituciones extranjeras de enseñanza superior correspondientes a países con los cuales no exista acuerdo de homologación de estudios.

La misma se pondrá a consideración de la Comisión de Posgrado para su evaluación y posterior elevación al Consejo Directivo para su tratamiento.

*La y polo*



**ARTICULO 23°** - Tanto en el caso de Universidades Nacionales como extranjeras, el postulante deberá presentar los documentos debidamente certificados, requisitos generales establecidos por la UNNE.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**ARTICULO 24°:** El Comité Académico podrá restringir el número de vacantes, para cuya cobertura los aspirantes serán seleccionados por la misma sobre la base de:

1. Título Universitario de carrera mayor.
2. Desempeño académico de Grado (y posgrados realizados).
3. Otros antecedentes académicos, científicos y laborales.

La misma se pondrá a consideración de la Comisión de Posgrado para su evaluación y posterior elevación al Consejo Directivo para su tratamiento.

**ARTICULO 25°** - Con respecto a la selección y al examen de la documentación a presentar, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la Resolución N° 1100/15 del Consejo Superior de la UNNE, así como las prácticas establecidas por la Universidad.

**ARTICULO 26°** - Para el caso de candidatos poseedores de títulos superiores (Maestría y Doctorado), el Comité Académico, de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Universidad, procederá a determinar equivalencias de materias cursadas que correspondan.

**ARTICULO 27°** - En todos los casos las resoluciones adoptadas por la Comité Académico serán de carácter inapelable.

**ARTICULO 28°** - Los aspirantes que aprueben el proceso de selección deberán proceder a la inscripción definitiva y abonar el arancel correspondiente que estipule la Facultad responsable.

**CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN LA MAESTRÍA**

**ARTICULO 29°** - Los alumnos deberán acreditar un mínimo de asistencia a los Cursos, Seminarios y demás actividades, del 75% del total de las clases.

**ARTICULO 30°** - Si por enfermedad o razones de fuerza mayor, el asistente no puede cumplir con ese porcentaje, deberá presentar el correspondiente justificativo. El Comité Académico se pronunciará sobre el caso.

**ARTICULO 31°** - Asimismo deberán aprobar las instancias de evaluación que el profesor responsable de cada curso determine, de acuerdo con las prácticas académicas usuales, satisfacer los criterios de correlatividad determinados y aprobar las Monografías que se requieran.

**SISTEMA DE PROMOCION**

**ARTICULO 32°** - Para promocionar los alumnos deberán aprobar un mínimo equivalente al 75% de los cursos y seminarios.

**ARTICULO 33°** - Para acceder al grado de MAGISTER, el cursante deberá aprobar la totalidad de los Cursos, Seminarios y Monografías y aprobar y defender la Tesis de Maestría.

**ARTICULO 34°** - Será requisito ineludible para aprobar cada curso y seminario que el cursante obtenga, tanto para las evaluaciones como para las monografías estipuladas; una calificación igual o superior a 6 (seis) puntos sobre un total de 10 (diez).

Las calificaciones tendrán las siguientes equivalencias numéricas:

- Sobresaliente: 10 puntos
- Distinguido: 9 puntos
- Muy Bueno: 8 puntos
- Bueno: 7 puntos
- Aprobado: 6 puntos
- Insuficiente: menos de 6



**SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES**

**ARTICULO 35°** - El maestrando tendrá opción a un examen final de recuperatorio por cada curso y seminario. De no aprobarlo deberá confeccionar un trabajo monográfico adicional que contendrá los lineamientos conceptuales fundamentales y una evidente utilización de la bibliografía y documentación sugerida por la cátedra.

**DE LA TESIS:**

**ARTICULO 36°** - Una vez aprobados la totalidad de Cursos, Seminarios y las Monografías, el aspirante deberá elaborar y presentar un Plan de Tesis, dentro de los primeros 6 (seis) meses de haber finalizado el cursado de la carrera. En el mismo se deberá incluir:

- a) Título del Proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente explicativo.
- b) Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina de la Maestría.
- c) Objetivos del trabajo.
- d) Metodología.
- e) Bibliografía.

**ARTICULO 37°**. El cursante deberá elaborar y presentar la tesis de Maestría en un plazo no superior a dos años a partir de la finalización del dictado y exámenes de la carrera.

**ARTICULO 38°**. Requisitos y características del trabajo de Tesis.

La tesis debe ser elaborada teniendo en cuenta los siguientes criterios y requisitos:

- a) Deberá expresar un abordaje técnico- disciplinar, de estricta implicancia en el marco de las Ciencias Jurídicas.
- b) Deberá incluir una revisión apropiada de la producción y del debate académico sobre el tema abordado.
- c) Deberá contar con un desarrollo metodológico riguroso y una bibliografía y documentación adecuadas.
- d) Deberá establecer claramente la identificación del problema, la definición de los objetivos y del método de trabajo y contener un índice, una adecuada utilización de subtítulos, citas, bibliografía y documentación.

**ARTICULO 39°** - Se admitirá que la realización del trabajo de Tesis de Maestría sea efectuada fuera del ámbito de la Universidad, cuando así lo justifique la índole del tema a desarrollar, previa autorización de la Comisión de Posgrado.

**ARTICULO 40°** - El alumno deberá presentar un informe semestral de avance de su producción, avalado por el Director de Tesis, a la Dirección de la Carrera, quien, en conjunto con miembros del Comité Académico, determinará acciones a seguir en los casos que sean necesarios.

**ARTICULO 41°** - La Tesis de Maestría será presentada en cinco ejemplares acompañados de una nota, en la que el director de Tesis y el aspirante soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de Tesis.

**ARTICULO 42°** - El tratamiento de la Tesis recibida por el Consejo Directivo de la Facultad, deberá respetar las disposiciones de la Resolución N°1100/15 C.S.

**DIRECTOR DE TESIS:**

**ARTICULO 43°** - El Director de Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del aspirante y previo asesoramiento de la Comisión de Posgrado.

**ARTICULO 44°** - El Director de Tesis deberá tener antecedentes suficientes en el campo disciplinar de que se trate y capacidad acreditada en la formación de recursos humanos especializados, debiendo contar como mínimo con título de magíster. La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas, teniendo en cuenta que los directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado

*[Handwritten signature]*



**ARTICULO 45°** - El Director de Tesis no podrá tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el aspirante, ni ser su cónyuge.

**ARTICULO 46°** - Son funciones del Director de Tesis:

- a) Elaborar y proponer el tema y el Plan de Tesis de acuerdo con el aspirante;
- b) Guiar y controlar su desarrollo;
- c) Supervisar los resultados y participar en la preparación del texto definitivo de la Tesis de Magíster.

#### **TRIBUNAL DE TESIS DE MAGISTER**

**ARTICULO 47°** - El Tribunal de Tesis estará constituido por Tres (3) Profesores que posean título de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título a otorgar, de los cuales por lo menos uno deberá pertenecer a otra Universidad Nacional o extranjera, con voz y voto. No podrán integrar el Tribunal de Tesis, el director de la tesis, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge.

#### **TITULO A OTORGAR**

**ARTICULO 48°** - El título a otorgar será el de Magíster en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia será emitido por la Universidad Nacional del Nordeste.

#### **SISTEMA ARANCELARIO**

**ARTICULO 49°** - La Maestría será arancelada debiendo el cursante abonar 28 cuotas iguales más un derecho de inscripción por única vez. El monto de cada cuota y el correspondiente al derecho de inscripción, será fijado por la Facultad, según lo requieran las necesidades de financiación del posgrado. La misma podrá implementar asimismo un sistema de garantía documentada que avale la percepción de los aranceles fijados. En caso de incumplimiento del compromiso en el plazo estipulado, el cursante no podrá continuar asistiendo y participando de las actividades docentes. Para tener derecho a presentar la Tesis, el cursante deberá tener abonada la totalidad de la Carrera. Al efecto se considerará domicilio de pago el correspondiente a la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

**ARTICULO 50°** - El cursante que desista de la Maestría deberá comunicarlo a la Facultad con treinta (30) días de anticipación como mínimo, cancelando los aranceles devengados hasta la fecha de baja.

*Alfredo*